



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 2 de noviembre de 2004

NÚM. 11

**COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA
Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2004

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para informar sobre la explotación de las [canteras de Oskia](#).
 - Presentación, por parte del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, del Documento "[Estrategia](#) para la Gestión y el Uso Sostenible del Agua en Navarra".
-

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 11 horas y 8 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para informar sobre la explotación de las canteras de Oskia (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia interviene el señor Jiménez Hervas (G.P. Aralar) (Pág. 2).

A continuación interviene el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Burguete Torres (Pág. 3).

En el primer turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra los señores Jiménez Hervas, a quien responde el Consejero, Jaime Irujo (G. P. Unión del Pueblo Navarro), la señora Acedo Suberbiola (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y los señores Izu Belloso (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Ramírez Erro (G.P. Eusko

Alkartasuna), a quienes responde, conjuntamente, el Consejero (Pág. 6).

En un segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Jiménez Hervas y Ramírez Erro (Pág. 15).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 24 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 33 minutos.

Presentación, por parte del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, del Documento “Estrategia para la Gestión y el Uso Sostenible del Agua en Navarra” (Pág. 16).

Para hacer la presentación toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Burguete Torres (Pág. 16).

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra el señor Jaime Irujo, la señora Acedo Suberbiola y los señores Izu Belloso, Jiménez Hervas, Pérez-Nievas López de Goicoechea, Ramírez Erro y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 19).

Se levanta la sesión a las 13 horas y 17 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 8 MINUTOS).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para informar sobre la explotación de las canteras de Oskia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días. En primer lugar, damos la bienvenida al señor Burguete, así como al Director General de Medio Ambiente y Jefe de Gabinete, que está por ahí. Tenemos dos puntos en el orden del día. El primero es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para informar sobre la explotación de las canteras de Oskia. Esto viene dado por la petición del grupo Aralar, que fue presentada a la Mesa y aceptada. Por lo tanto, si les parece, vamos a dar comienzo con la intervención del señor Jiménez. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Egun on guztioi. Consejero jauna, ongi etorria. El motivo de la*

comparecencia son las tres preguntas que en su momento hacíamos al Consejero, dado que cuando hicimos esto, que pone 6 de agosto, que ha llovido un poco, lo que estaba encima de la mesa era el debate sobre el futuro que iban a tener las canteras de Oskia en el contexto de si se iba a autorizar o no la continuidad de la explotación de las mismas. Es cierto que algunas preguntas que se hacen en la petición de comparecencia han sido respondidas por el departamento, puesto que públicamente hemos tenido conocimiento de que se plantea la no continuidad de la explotación de las canteras y, por lo tanto, la clausura de las mismas, pero, si me permite el Consejero, reconvertiremos un poco la comparecencia para que nos cuente cómo lo ha hecho, y sobre todo lo que queda por hacer, que sería lo importante, y es qué medidas se han tomado, si se va a poner fin a la explotación de las canteras de Oskia, para la restauración del entorno por la consecuencia de la actividad y en qué plazos y condiciones están previstas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Efectivamente, la cuestión que se nos plantea por el portavoz del Grupo Parlamentario Aralar es una cuestión de actualidad y sobre la que a lo largo de esta comparecencia vamos a demostrar que ha habido una importante acción por parte del Gobierno, que espero que resuelva las dudas e inquietudes que sus señorías tienen.*

Así, habría que comenzar diciendo que la situación en la actividad extractiva en la Comunidad Foral de Navarra ha sido y es un aspecto que preocupa al Departamento de Medio Ambiente. Por ello se han venido desarrollando a lo largo de este año 2004 una serie de inspecciones para poder contar con lo que se podría denominar una foto fija lo más cercana a la realidad desde el punto de vista del cumplimiento de la legislación medioambiental en las canteras de Navarra.

Como consecuencia de la aprobación del plan de inspección ambiental, que se aprobó mediante Orden Foral de 13 de febrero de 2004, vamos a conocer la situación de las instalaciones afectadas por la Ley 16/2002, de prevención y control integrados de la contaminación. Vamos a conocer también la situación de las instalaciones de los gestores de residuos peligrosos y no peligrosos, la situación de los vertidos en las aguas residuales y también vamos a saber cuál es la situación de los pequeños productores de residuos peligrosos.

Así, la Orden Foral 138, de 13 de febrero de 2004, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el plan de inspección ambiental de la actividad industrial de la Comunidad Foral de Navarra y el programa de inspecciones para este año, recoge, entre otros apartados, la recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de abril de 2001 sobre criterios mínimos en las inspecciones medioambientales en los estados miembros de la Unión, que establece en lo relativo a la planificación de las inspecciones que deberá contarse a su vez con uno o varios programas que cubran todas las instalaciones controladas dentro del territorio. Se añade que en el programa de inspecciones deben designarse las autoridades que vayan a realizar las inspecciones, la lista de instalaciones controladas en la zona del programa, una apreciación general de los principales problemas ecológicos de la zona y una evaluación general del cumplimiento de las disposiciones legislativas comunitarias.

En la Orden Foral 138/2004, de 13 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Navarra de 26 de marzo, se señala que los objetivos a cumplir son la comprobación y verificación de las activi-

dades, instalaciones y proyectos, previamente al inicio de la actividad o su ejecución, para que se cumplan los condicionantes y requerimientos medioambientales recogidos en las licencias o autorizaciones ambientales. También se recoge en esta orden foral la necesidad de garantizar la realización de controles, el cumplimiento de la legislación medioambiental y contemplar las posibles sanciones por incumplimientos.

Tanto las inspecciones rutinarias o programadas como las no rutinarias o puntuales, como consecuencia de una denuncia o incidente, se realizan por personal del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda o por parte de los Organismos de Control Acreditados, cuyo acrónimo es el de las OCAs. Otras inspecciones se realizan por parte de la Sección de Protección Ecológica, de la Policía Foral, y del Seprona, Servicio de Protección de la Naturaleza, de la Guardia Civil, entre quienes se ha firmado y formalizado un protocolo de actuación para coordinar sus actuaciones y ampliar de esa manera su efectividad inspectora.

La revisión de las canteras en Navarra es un objetivo de este plan de actuaciones y una prueba de ello es que, al margen de los expedientes formulados a las canteras de Oskia, que con posterioridad conoceremos, tras los informes de la inspección se ha realizado un requerimiento al Ayuntamiento de Tiebas acerca de la actividad de la licencia de apertura de las canteras de Echauri-Tiebas, así como una revisión del expediente de las canteras de Lizarraga, que ha sido también objeto y motivo de una pregunta parlamentaria por algunas de sus señorías aquí presentes. En el apartado de las inspecciones en actividades clasificadas a lo largo del año 2004, se van a realizar inspecciones rutinarias en dos sectores de actividades clasificadas, como son las actividades extractivas –las canteras– y las empresas del sector conservero.

Las inspecciones de las actividades extractivas se van a realizar por el Seprona y las inspecciones de las actividades del sector conservero se realizarán por la sección de Protección Ecológica de la Policía Foral con base en el convenio y protocolo señalado con anterioridad.

Canteras Oskia, S.L. es titular de una explotación de extracción de piedra caliza en los términos municipales de Arakil, en Errotz, e Iza, en el Concejo de Atondo, que fue autorizada mediante Resolución del Director General de Ordenación del Territorio, de 5 de julio de 1994. Dicha resolución fue emitida tras la oportuna tramitación de actividad clasificada, en la que la empresa presentó un estudio de impacto ambiental que recogía una valoración de los impactos potenciales incluidos por la explotación planteada y las medidas correctoras propuestas para la minimización de las mismas.

Pese a esta realidad, no puede decirse que la explotación de la cantera de Oskia se haya llevado a cabo sin incidentes, sino más bien al contrario. De hecho, puede indicarse que ha habido dos resoluciones de paralización de la cantera y tres procedimientos sancionadores.

La primera paralización se produce por Resolución 1200/2002, de 15 de mayo, de la Dirección General de Medio Ambiente, por extenderse la explotación fuera del área autorizada. La paralización se levantó por Resolución 1305/2002, de 28 de mayo, tras la presentación por la empresa de un documento denominado Proyecto de explotación de la cantera de Oskia, como garantía de explotación de la citada cantera dentro del ámbito contemplado en la licencia de actividad de que dispone, con una pequeña ampliación territorial que se consideró conveniente a efectos del plan de restauración; documento, por otra parte, que, como después expondré, nos ha servido como referencia para comparar con la situación actual de la cantera.

La segunda paralización se produce por Resolución 1086/2003, de 5 de agosto, de la Dirección General de Medio Ambiente, cuya responsabilidad recaía sobre el Director General aquí presente, señor Grau, y sobre el mismo Consejero que les habla, y en ella se ordenó la paralización de la actividad extractiva por entenderse que se había llegado al límite de explotación y se requirió a la empresa a presentar el plan de restauración a ejecutar con carácter previo al cierre de la explotación.

La paralización se levantó por acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de octubre de 2003, que estimó parcialmente un recurso de alzada presentado por la empresa y en el que se limitaba la extracción únicamente a determinadas áreas recogidas en el acuerdo; la vigilancia respecto del cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo ha sido encomendada, según el plan de inspección ambiental para el 2004, como he señalado con anterioridad, al Servicio de Protección de la Naturaleza, dependiente de la Guardia Civil.

En cuanto a los expedientes sancionadores, un primer expediente por incumplimiento de las medidas correctoras impuestas por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda para el funcionamiento de la actividad se incoa en el año 2001 y finalizó con una Resolución en el año 2002 –la Orden Foral 207, de 12 de febrero– con una sanción de 3.000 euros. La empresa presentó recurso de alzada, que fue desestimado por el Gobierno de Navarra e igualmente presentó recurso contencioso-administrativo, que ha sido desestimado por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

El segundo procedimiento sancionador se inicia en el 2002 como consecuencia de una inspección de la patrulla ecológica de la Policía Foral que denunció que la empresa había realizado voladuras fuera del área de explotación y concluyó con una resolución en el año 2003 imponiendo una sanción de 6.000 euros según Orden Foral 98, de 29 de enero de 2003.

El tercer expediente sancionador se incoa en febrero del año 2004, tras denuncia del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil, por haber efectuado la empresa una voladura fuera del área autorizada en el acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de octubre de 2003. En junio de 2004 se firma la Orden Foral que resuelve ese expediente sancionador, la Orden Foral 624, de 8 de junio, donde se impone una sanción de 15.000 euros a la empresa, que presentó recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra y cuyas alegaciones fueron desestimadas.

Estos antecedentes, señorías, indican claramente una relación que yo como mínimo denominaría de conflictiva con el Departamento de Medio Ambiente en torno al cumplimiento por la empresa de limitar su actuación en la zona comprendida en la licencia de actividad y al cumplimiento de las medidas correctoras, en especial las relativas al paisaje. Así se plantea limitar el avance de la explotación en su zona oeste y desarrollarla hacia el este y sur con el fin de minimizar el impacto sobre el paisaje desde el Valle del Arakil, aguas arriba del paso de Oskia para mantener la barrera natural correspondiente a la divisoria de aguas existente en la dirección norte-sur del monte Vizcay.

El portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, señor Jiménez, me solicita, superada esta primera fase de prólogo, de explicación o de introducción, tres aspectos concretos sobre la situación de la cantera de Oskia. Por un lado, requiere saber cuál es el estado actual de la explotación de las canteras de Oskia, S.L. En un segundo requerimiento, si hay respuesta de ese departamento de petición de la ampliación de la explotación de las mismas. Y, por último, qué postura va a adoptar ese departamento con respecto a la clausura definitiva de la explotación de dichas canteras.

Pues bien, con respecto a la primera cuestión, cuál es el estado actual de la explotación de las canteras de Oskia, es necesario conocer que en septiembre de 2004 el departamento contrató un vuelo sobre la cantera realizado por Geodata a través de la empresa pública Tracasa. Se han obtenido ortofotos a través de un vuelo bajo realizado a 1.200 metros de altura y las ortofotos se han ortorreferenciado para tener una resolución suficiente, con un píxel de 10 centímetros de resolución de la imagen y, por tanto, un error máximo de

10 centímetros. Como todos ustedes saben, un píxel es una superficie homogénea más pequeña, en fin, una parte del total de una foto o de una imagen, que además se define por su brillo y por su color.

A partir de ahí se ha comparado la situación actual de la explotación de la cantera con el horizonte de explotación propuesto por la empresa en el documento denominado Proyecto de explotación de la cantera de Oskia, presentado y aceptado por el departamento en el año 2002, con motivo de la primera paralización de la cantera como consecuencia de haberse extralimitado o salido ésta del ámbito de explotación previsto.

Para realizar esta comparación se ha digitalizado la cartografía en papel, en su día presentada por la empresa, y se ha comparado con la cartografía del vuelo. El resultado de la comparación es que no se corresponde el horizonte de la explotación con la situación actual, de tal manera que los banales actuales, en especial el 1 y el 2, han profundizado, más de lo previsto, en el interior del monte y el bancal número 5 se halla ligeramente más allá de la zona de explotación prevista.

Ello conlleva una mayor explotación de lo previsto y, por otro lado, que para llegar a los taludes y banales previstos en el plan de restauración y que son los exigibles por razones de seguridad minera según los informes del Instituto Geológico y Minero de España y del Servicio de Seguridad Industrial del Departamento de Industria, se hace necesario desplazar la cantera por su parte superior, posiblemente unos veinte metros fuera de sus límites actuales.

En resumen, puede indicarse que haciendo un balance entre los volúmenes canterados en comparación con el horizonte de explotación y aún aceptando que la cantera ha dejado sin explotación un espacio fuera de lo previsto, por problemas de acceso y que pueden suponer unos 36.000 metros cúbicos, se puede indicar que se ha cubierto con creces el horizonte de explotación y, en consecuencia, entendemos que la empresa debería iniciar el plan de restauración donde se extraería roca en distintas zonas para alcanzar la topografía final establecida en dicho plan.

Entendemos que las desviaciones respecto al horizonte de explotación se han producido básicamente en el año 2002 y primeros meses del año 2003, puesto que a partir del verano del 2003, cuando se produce la segunda paralización de la cantera, que después se levanta con base en un recurso presentado por la empresa, con base en que le quedaban, según ella, áreas por canterar y que fue estimado en parte, ha habido, como digo, a partir del verano de 2003 un control y vigilancia por parte del Seprona respecto a que las voladuras

realizadas lo fueran en la zona de explotación, con un procedimiento sancionador que dio lugar a una importante sanción, en el único caso entendemos nosotros de voladura realizada fuera del área de explotación.

Para cerrar este punto, diré que el control aéreo realizado en el caso de Oskia también pretende generalizarse al resto de las canteras, de tal modo que estén sometidas a una doble actuación inspectora, por parte del Seprona, dentro del plan de actuaciones de la inspección señalado con anterioridad, y por los medios aéreos, y asimismo que el plan de labores que las canteras remiten al Departamento de Industria sea también concordante con los planes de restauración.

La segunda cuestión que requería el señor Jiménez hace referencia a si hay respuesta de este departamento a la petición de la ampliación de la explotación de las mismas. El proyecto de ampliación de la actual cantera y el correspondiente estudio de impacto ambiental se sometieron a información pública mediante Resolución 785/2004, de 11 de mayo, del Director General de Medio Ambiente. Posteriormente, y a petición del Ayuntamiento del Valle de Arakil, mediante una nueva Resolución, la 1495/2004, de 4 de agosto, publicada en el Boletín número 100, de 20 de agosto, se amplió el periodo de información pública en treinta días hábiles a partir de la publicación de la misma.

Sobre este expediente ha recaído ya Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, la número 2010, de 7 de octubre de 2004, en la que, con base en la documentación ambiental aportada al expediente, que incluye el proyecto general de explotación de la cantera de Oskia, junto con el estudio de impacto ambiental y el proyecto de restauración del entorno afectable por la continuidad de la explotación de la cantera Oskia en Errotz-Atondo, permite afirmar que este proyecto tendría impactos adversos significativos sobre el medio ambiente, por lo que a los solos efectos ambientales no se considera pertinente su autorización. Así, en dicha resolución se dice textualmente: "Determinar, a los solos efectos ambientales, la no conveniencia de la realización del proyecto de ampliación de la cantera de Oskia propuesto en el proyecto general de explotación de la cantera de Oskia junto con el estudio de impacto ambiental y el proyecto de restauración del entorno afectable por la continuidad de la explotación de la cantera Oskia en Errotz-Atondo, promovida por Canteras Oskia, S.L. en los términos municipales de Iza-Atondo- y Arakil -Errotz- debido a los impactos adversos muy significativos sobre el medio ambiente del mismo".

Se trata de una declaración de impacto ambiental amplia, de más de veinte páginas, que

será publicada en el Boletín Oficial de Navarra y en la que la oposición al proyecto es compartida tanto por el Gobierno de Navarra, Departamento de Medio Ambiente y Departamento de Obras Públicas, entidades locales afectadas, como los Ayuntamientos de Iza, Valle de Ollo e Irurtzun, y diversas asociaciones y grupos, lo que demuestra también, y éste es un dato importante, una escasa aceptación social del proyecto, aspecto éste también a valorar según indica el real decreto regulador, a la hora de analizar las valoraciones de los estudios de impacto ambiental.

Por último, se nos requiere que digamos qué postura va a adoptar este departamento con respecto a la clausura definitiva de la explotación de dichas canteras. Pues bien, hay que informar que el Gobierno de Navarra, por acuerdo de 13 de septiembre de 2004, a propuesta de los Departamentos de Industria, Tecnología, Comercio y Trabajo y de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, aprobó el plan de restauración de la cantera de Oskia en los términos municipales de Iza y Arakil.

En la exposición de motivos de dicho acuerdo se dice que la cantera de Oskia recibió las autorizaciones correspondientes para su puesta en marcha como actividad extractiva. Se dice que en la actualidad esa actividad extractiva, para la que dispone de licencia de actividad clasificada, está llegando a su final, por lo que procede a dar comienzo a la ejecución del correspondiente plan de restauración. Entre los objetivos de este plan están los de estabilizar la topografía del terreno, restaurar la cubierta vegetal en los taludes existentes por causa de la explotación de la cantera, mejorar dicha cubierta en los taludes afectados por el polvo de la instalaciones, crear las condiciones para el reasentamiento de especies del bosque autóctono y preparar la zona para que estos revestimientos vegetales sean estables y duraderos.

No obstante, y dado que a lo largo de la vida útil de la cantera se han producido diversos cambios en la situación, tanto en el ámbito territorial como en la forma de realizar los bancos y los accesos a los mismos, mediante la Orden Foral 1086/2003, de 5 de agosto, firmada por este Consejero, se requirió a la empresa adjudicataria de la explotación que actualizase el plan de restauración inicialmente aprobado, se completase con las previsiones de restauración de las nuevas zonas afectadas por la actividad extractiva y, por último, se presentase un cronograma de ejecución, entendiéndose, en cualquier caso, que el plan de restauración debe ejecutarse con carácter previo al cierre definitivo de dicha cantera.

Con fecha 4 de mayo de 2004, Canteras de Oskia, S.L. presentó un documento denominado Plan de restauración de la cantera de Oskia, en el

que pone de manifiesto que, teniendo en cuenta condiciones de seguridad, tanto en la realización de los trabajos como en la geometría y estabilidad de los taludes generados en cumplimiento de las disposiciones de seguridad que afectan a las explotaciones mineras, el plan de actuación deberá tener una duración de entre cinco y siete años y conllevará incrementar el ámbito actualmente autorizado para el ejercicio de la actividad clasificada. Así, la cantera cesará definitivamente su actividad de extracción de piedra caliza y ofita y tendrá que recuperar el entorno natural de los 110.000 metros cuadrados de superficie que ocupa.

La necesidad del nuevo plan de restauración en los términos presentados por la empresa Canteras de Oskia ha sido confirmada por el Instituto Geológico y Minero de España, basándose en razones de seguridad minera. El Servicio de Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo ha ratificado el citado informe.

Por lo tanto, y debido a las mencionadas razones de seguridad minera, se procedió por parte del Gobierno de Navarra a la aprobación del plan de restauración presentado por Canteras de Oskia, S.L.

Es todo cuanto tengo el honor de informar sobre la cuestión que se nos ha solicitado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Burguete. Señor Jiménez, ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: De la exposición que nos ha hecho el señor Consejero extraeré sobre la marcha algunas conclusiones. En primer lugar, parece que definitivamente el departamento no vuelve a autorizar la continuidad en la explotación de la cantera. Parece una conclusión, aunque después entraré en este último punto que nos ha expuesto. Por lo menos, así de entrada, y no conociendo más que la explicación que ha dado el Consejero, nos genera ciertas dudas.

En segundo lugar, como siempre, la labor de inspección que tiene que hacer el Gobierno se muestra clave y determinante para que se cumplan las condiciones con base en las cuales se otorga cualquier tipo de licencia de explotación, hasta el punto de que incluso me da la sensación de que probablemente los expedientes sancionadores que se han hecho con respecto a Oskia, las cuantías que han supuesto económicamente, no han sido un impedimento para que esta explotación continuase en el incumplimiento de los compromisos. Y nos lleva quizá al punto actual, que es la duda que me genera la última explicación del último punto que ha hecho el Consejero, y es que, claro, el incumplimiento de la última licencia de explotación den-

tro de los límites y la profundidad que les permitía y, como ha dicho, a raíz de los estudios aéreos que se han hecho sobre la profundidad de las bancadas, la coloca en una situación en la que ahora parece que es necesario y es requerimiento seguir permitiendo un nivel de extracción de piedra que posibilita a su vez el plan de restauración de la propia cantera y del entorno. Me da la sensación de que Canteras Oskia ha buscado a la Administración la vuelta con una excesiva facilidad y con un costo relativamente barato, que sería el de las sanciones impuestas, porque, claro, el problema es que no deberíamos estar en el momento en que estamos, deberíamos estar en un momento en el que se ha acabado la explotación y lo único que cabe es iniciar el proceso de restauración y, por lo tanto, en esas nos veríamos. El problema es que de un incumplimiento de la última concesión de una profundización en las bancadas se deriva que ahora se puede seguir explotando, sacando piedra en último término, para hacer viable la restauración y la recuperación del entorno. Ése es el truco y lo que nos genera dudas.

Claro, en el fondo, en estos seis o siete años que puede durar el proceso de restauración de las canteras de Oskia Canteras Oskia no va a sacar en la práctica exclusivamente la piedra que posibilita la restauración de las bancadas, las laderas y demás, sino que va a hacer eso más lo que hace falta reponer por haber profundizado ilegalmente mucho más de lo que le correspondía en las bancadas. Por lo tanto, en el fondo se está garantizando que durante una serie de años va a tener opción a seguir explotando las canteras, y, claro, ése es un problema serio. Y mucho más serio podría ser si esto no tiene punto final. Es decir, si hasta ahora el control de la Administración le ha permitido poder profundizar en la explotación más allá de lo autorizado, esperemos que en el proceso de estos cinco, seis, siete años que va a durar la restauración no vuelva a hacer otra que obligue nuevamente a que ese proceso de restauración tenga que ampliarse en la afeción y en la superficie que va a ocupar la cantera, porque en último término en ésa es en la que estamos en estos momentos.

Por lo tanto, hay que reconocer que seguramente Canteras Oskia en gran medida se ha salido con la suya y ha conseguido meterle a la Administración un gol que solamente tiene explicación desde una deficiencia en el control de la actividad que se estaba desarrollando. Y, desde luego, el Consejero afirma que los estudios técnicos de la Administración que se ponen encima de la mesa para posibilitar el plan de restauración afirman, como hace la propia empresa, que es necesario ampliar esa zona de explotación para hacer viable la restauración. No soy quién, no tengo datos, no tengo conocimiento para contradecir esos infor-

mes, pero, en cualquier caso, nos preocupa porque al final también vemos el riesgo de que Canteras Oskia siga explotando, siga sacando piedra. Nos gustaría saber realmente en qué momento deja de sacar piedra como explotación de la cantera y en qué momento empieza realmente el proceso de restauración de lo que deberían dejar acabado. Ésa es la gran duda que tenemos, y si de aquí a uno, dos, tres, cuatro, cinco años no vamos a estar en un debate parecido a éste porque nos han pillado la vuelta otra vez. Ésas son las dudas que genera la intervención del señor Consejero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Burguete.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Burguete Torres): Gracias, señor Presidente. Quiero en este debate que se ha iniciado poner las cosas en su justo punto. Nosotros en este momento desde el departamento no tenemos ninguna duda de que este plan de restauración supone el fin definitivo de la cantera de Oskia. Yo creo que a lo largo de estos últimos meses se ha desarrollado una labor de inspección muy importante que se ha cerrado con algunos expedientes sancionadores, que podrán ser insignificantes, a su juicio, pero que yo cifro en una sanción de 3.000 euros, después una de 6.000 y después una de 15.000, lo cual hace un total de 24.000 euros de sanción, que yo creo que, junto con una sanción que se impuso a una empresa por verter aguas al río Ega en la zona del Urederra, ha sido la sanción más importante que desde el punto de vista medioambiental se ha contemplado a algunas empresas por no cumplir los requerimientos y las exigencias que se plantean en la actividad clasificada por el propio estudio de impacto ambiental.

Como digo, estos aspectos me parece que son ciertamente importantes. Por parte del departamento se está haciendo un seguimiento puntual de todas las canteras y más expresamente con los antecedentes que ha habido de la cantera de Oskia, que nos permite en este momento afirmar con rotundidad que desde el departamento no hay ninguna duda. No vamos a permitir que se extraiga ni un kilogramo más fuera del borde ya contemplado en este momento. Ahora bien, hay cuestiones que están relacionadas con la actividad o con la seguridad de esa explotación que nos superan desde el punto de vista medioambiental. Es evidente que en ese plan de restauración se tienen que llevar a cabo algunas medidas para que se garantice esa seguridad minera que nos superan al propio Departamento de Medio Ambiente y que técnicos expertos de organismos independientes, como el Instituto Geológico y Minero, o también del propio Servicio de inspección del propio Departamento de Industria, han avalado como

necesarias para poder clausurar definitivamente esa actividad.

Lo que está claro es que no se puede plantear el cierre de una cantera de un día para otro. Se tienen que llevar a cabo unas labores de restauración que desde el punto de vista medioambiental ya están señaladas: la recuperación de los bancales, la capa de tierra vegetal, la recuperación de las especies autóctonas, etcétera. Pero hay otra serie de razones que nos superan desde el punto de vista del Departamento de Medio Ambiente que hacen referencia a las cuestiones de la seguridad, y ahí es donde, sin salirse de los bordes, la empresa va a tener un pequeño margen de maniobra que se puede cifrar en cinco, seis, siete años, pero todo también dependiendo de en qué plazos se vayan a cumplir las exigencias del plan de restauración, porque este aspecto también la empresa lo puede cumplir en un año y medio. En cuanto se llegue a esos límites contemplados en el plan de restauración, por lo menos mientras nosotros estemos en las responsabilidades que en este momento tenemos, les podemos garantizar con absoluta franqueza que no se extraerá ni un kilogramo más sin salirse de esos márgenes que en este momento ha aprobado el Gobierno mediante ese plan de restauración. En todo caso, como digo, en ningún caso contempla la posibilidad de salirse de los bordes, sino que hace referencia a la profundidad de los banales por razones de seguridad.

El plan de restauración es un plan que conocen los ayuntamientos también, con lo cual, si por parte del Departamento de Medio Ambiente tenemos el firme compromiso, y yo creo que lo hemos demostrado con las explicaciones que hemos dado, de hacer un seguimiento puntual, un control cuasi diario de la actividad de esa cantera, si además tenemos, dentro del plan de inspección, a otros organismos como puede ser el Seprona controlando todas y cada una de las acciones de las canteras en Navarra y más expresamente de las canteras de Oskia, y además también están los propios ayuntamientos, y ustedes saben que hay una oposición importante por algunos de los ayuntamientos de los términos municipales en los que están ubicadas estas canteras, a nosotros cuando menos nos cabe la tranquilidad de que con todos los medios que la Administración en este momento tiene a su alcance vamos a ser capaces de cumplir ese plan de restauración, que es, insisto, el paso previo para poder cerrar definitivamente las canteras de Oskia.

Como digo, éste no es un planteamiento y una propuesta que se pueda optar de un día para otro, porque, como digo, hay componentes medioambientales, pero hay también componentes de seguridad, y ahí es donde nosotros desde el propio Departamento de Medio Ambiente hemos requeri-

do a las autoridades competentes en esta materia para que nos indicasen y opinasen sobre si ese plan de restauración, en lo que hace referencia a la seguridad, cumple las exigencias y requerimientos que la normativa en esa materia exige. Y lo que nos ha dicho el Instituto Geológico y Minero es que se acepta tal cual está el plan de restauración y también por parte del Departamento de Industria se nos dice que las medidas que se contemplan es ese plan de restauración, desde el punto de vista, insisto, de la seguridad, son las que se deberían plantear en un proceso de restauración desde el punto de vista de la seguridad previo al cierre de la propia explotación.

Yo creo que aquí, señor Jiménez, usted está en su derecho de hacer los análisis que quiera, no hay ningún truco. Tengo el firme convencimiento. Y la firme voluntad de este Consejero y de su equipo es que este plan de restauración se cumpla en todos sus términos con un horizonte temporal que puede ser el que usted ha señalado, pero también puede ser menor, en ningún caso mayor, y donde realmente lo único que se va a plantear es que se cumplan las condiciones de restauración desde el punto de vista medioambiental y también desde el punto de vista de la seguridad. Y eso se podrá hacer en un año, en dos o en tres, con los límites de entre cinco y siete años, que es lo que habilita el propio plan de restauración. Y ésa creo que tiene que ser la tranquilidad, sabiendo que ese plan de restauración tiene muchos ojos que lo miran y, por supuesto, y con mayor responsabilidad los ojos de este Consejero, los de su Director General y los de todo el Departamento de Medio Ambiente, que han dado muestras, pienso yo, a lo largo de los dos últimos años de una responsabilidad y un rigor en todo este proceso para que la actividad extractiva se desarrolle en los términos en que se debe desarrollar.

Y no nos ha temblado el pulso en ningún caso cuando se han tenido que iniciar expedientes sancionadores o incluso cuando se ha suspendido la actividad, como creo que ha ocurrido y se ha explicado en dos ocasiones. Con lo cual, yo creo que aquí no debe suscitar este aspecto, por lo menos para el Gobierno y para este Consejero, ninguna duda. Yo creo que va a ser clave la inspección en el sentido de controlar y de supervisar el desarrollo de ese plan de actuación, pero no sólo en lo que hace referencia a las canteras de Oskia, sino que ahora estamos ya próximos a tener o tendremos en breves días un análisis real de la situación de todas las canteras, porque, como digo, esos vuelos, esas ortofotos que se están planteando, que nunca se habían hecho hasta ahora y que permiten saber la situación real de las canteras, nos van a permitir conocer en qué términos se desarrolló y se concedió la licencia de actividad, en qué términos se aprobó el estudio de

impacto ambiental de las diferentes canteras y cuál es la situación real. Todo eso será gracias a ortofotos que hasta ahora nunca se habían tenido y que, como consecuencia de esa inquietud y de esa preocupación del propio Departamento de Medio Ambiente, en este momento nos permiten tener una foto fija y real al día de cuál es la situación de las diferentes canteras.

Y, como digo, sobre ese plan de restauración hay muchos ojos que lo miran, y a mí en este caso no me queda más que la tranquilidad de pensar y de estar firmemente convencidos de que hemos hecho lo que debíamos. Ha sido, como he explicado, una relación tensa, difícil y conflictiva a lo largo de los dos últimos años, pero a mí me cabe la tranquilidad de saber que las canteras de Oskia tienen fecha de caducidad y que su punto final está próximo a cumplirse. Eso sí, previamente a ello habrá que desarrollar el plan de restauración, que contiene una serie de exigencias desde el punto de vista medioambiental y también conlleva algunas otras desde el punto de vista de la seguridad minera que van a permitir, hablando en términos coloquiales, igualar y establecer unos bancales homogéneos que permitan una restauración homogénea de toda esa zona. En todo caso, insisto en que en ningún momento se van a salir de los bordes y, como digo, éstas son medidas que acercan y que son imprescindibles para el punto y final de las canteras de Oskia en los valles de Arakil y de Iza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. ¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Jaime, tiene la palabra.*

SR. JAIME IRUJO: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, como no podía ser de otra forma, agradezco la información que nos han dado el señor Consejero y el señor Director General de Medio Ambiente que le acompaña sobre las preguntas cuasi obsoletas que teníamos en la mesa. Queremos dejar claro dos cosas. La primera, que vemos que funcionaban y funcionan los servicios de inspección tanto del Gobierno de Navarra como del Seprona cuando están vigilando constantemente las actividades que les afectan en estos temas y en otros también. Queremos dejar claro también que la actividad extractiva que se plantea en este tema, y, por lo tanto, también en otros temas cercanos que estamos viendo, es una actividad extractiva necesaria porque hace progresar. Sin ella no sería posible hacer lo que tantas veces reclaman la oposición y el Gobierno, las comunicaciones entre los pueblos, y, por lo tanto, creemos que siendo necesaria tiene que tener una vigilancia extrema por cuanto que tienen que cumplirse aquellos temas o aquellas premisas que se plantearon en la licencia que se les dio para poder hacer la extracción, licencia que contempla siempre en estos casos un plan de restauración de la*

cantera por motivos medioambientales y de seguridad, motivos que a nosotros no nos crean ninguna duda. Después de escuchar lo que hay que escuchar, siempre tienes dudas suficientes como para no decir que está claro el tema, pero, bueno, es un tema de cada grupo político.

Si el Instituto Geológico y Minero de España, basándose en razones de seguridad, dice que es conforme a lo que están planteando, nosotros estamos de acuerdo. Es más, si lo dice el Servicio de seguridad industrial –estamos hablando exclusivamente de la seguridad que pueda dar esa cantera a cualquier persona, a cualquier medio, el ambiental, por supuesto, pero también medio humano–, nosotros tenemos que aceptarlo porque no puede ser de otra forma. No podemos estar dudando de aquellos institutos, de aquellas personas especializadas en esos temas que nos garantizan, de alguna forma, algo que nosotros no sabemos. Por lo tanto, no tenemos ninguna duda sobre este tema. Ya sabemos que esto va a ser siempre un problema entre algunos ecologistas, entre comillas, y progresistas que viven el progreso de la ciudadanía, el progreso de las ciudades, el progreso del pueblo en general, y así nos encontraremos, pero en este caso agradezco al Consejero porque la información que nos ha dado nos confirma en la tesis de que hay una buena inspección que sigue funcionando, que funciona y esperemos que siga en ese camino. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jaime. Señora Acedo.*

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: *Gracias, señor Presidente. En primer lugar, igualmente quiero agradecer al señor Consejero la exposición y clarificación de cómo está la situación de las canteras de Oskia. Yo diría que más vale tarde que nunca, que creo que es el dicho más apropiado para este asunto, porque si bien es cierto que este Consejero lleva el tiempo que lleva en la consejería y su dirección general, lo que es evidente es que el principio de prevención no ha funcionado. Y estamos en el momento del resultado de minimizar los efectos y de solventar de la mejor manera posible todos los incumplimientos que se han producido. No me parece ni mal ni bien, me parece mal porque no ha funcionado el principio de prevención. Digo ni mal ni bien en relación con lo que el Consejero ha expuesto como algo que ha trabajado él, pero forma parte de un gobierno que llevaba mucho más tiempo con responsabilidades en ese departamento y ese principio de prevención no lo ha hecho. Entonces, sirve pero no sirve para justificar donde estamos.*

En ese sentido, a nuestro grupo le alegra sobremanera la respuesta del Consejero al portavoz de Aralar diciendo que se va a estar muy al loro, como se suele decir, de que no haya ninguna

extracción más que las previstas en el plan de restauración. Nos alegra sobremanera, pero hay una cuestión que nos preocupa, y es hasta dónde esta consejería y su dirección y los medios con los que cuenta van a ser suficientemente apoyados por el propio Gobierno de Navarra. Me explico. Claro, si tenemos en cuenta que la orden foral que dictó el Consejero en 2003 de paralización de la actividad previo cierre fue levantada por el Gobierno de Navarra estimando parcialmente un recurso de la empresa extractiva, si tenemos en cuenta que ya en aquel momento se exigía por parte de este departamento la presentación del plan de restauración y, sin embargo, hasta 2004, después de una situación francamente complicada, no se ha presentado ese plan y ahora se nos habla de unos cuantos años para ejecutar el plan de restauración y entre tanto cumplir unas labores extractivas por razones de seguridad, nosotros, desde luego, no vamos a poner en duda de ninguna manera, y mucho menos en materia de seguridad, que las razones de seguridad exijan unas determinadas medidas, para eso están los estudios, los medios técnicos y los especialistas, pero nos parece que el Consejero ha dicho que en año y medio también se puede hacer, y no en cinco o siete años. No hemos entendido muy bien a qué se ha querido referir. Nos gustaría que lo aclarara, porque si desde el departamento se puede exigir, con base en las actuaciones previas y en parte casi como una sanción, que se cumplimente el plan de restauración en menos tiempo, desde luego, a nosotros nos parece que es lo que debería hacerse, y no sabemos si es que no se ha valorado, si no se puede, por qué no se puede o, si se puede, en dónde estamos y cómo lo podríamos hacer.

En cuanto a que las sanciones son altas o que es una potente sanción, los expedientes sancionadores llegan a 24.000 euros, el más importante ha sido el de 15.000, según la documentación, y es debido a una voladura que no tenía que haber hecho. Justamente se ha hecho por el levantamiento de la suspensión de la paralización que había planteado ese departamento por parte del Gobierno de Navarra. Es decir, que si no hubiera hecho ese acuerdo del Gobierno de Navarra levantando la paralización desautorizando en cierta medida al propio Departamento de Medio Ambiente, esa voladura la hubiéramos evitado y seguramente una parte de las medidas de restauración del plan. Pero no ha ocurrido, y, claro, se le ha puesto una sanción mayor. Hombre, a nosotros nos parece que en materia medioambiental no es cuestión de sancionar. Evidentemente, quien contamina paga, y estamos hablando de contaminación, pero hay que prevenir y no hay que llegar a sancionar. Y para no llegar a sancionar hay que tomar las medidas antes para en su caso incluso cerrar provisionalmente mientras se presentan los planes de restau-

ración. ¿Por qué no se cerró y se paralizó la actividad provisionalmente hasta la presentación de ese plan de restauración? Hay actuaciones que se pueden hacer de una manera más o menos fuerte. Nosotros creemos que el Consejero quiere ser exigente con este tipo de actividades y exigente con las actuaciones para que cumplan las actividades clasificadas y los planes de restauración y los estudios de impacto ambiental, nos lo creemos, pero hay que demostrarlo con las actuaciones, y lo que tenemos hasta ahora, perdóneme, señor Consejero, son actuaciones que quedan en cierta medida diluidas por los acuerdos posteriores y por las actuaciones consecuencia de esos acuerdos posteriores por parte de los particulares.

De todas formas, cuente con nuestro apoyo para adoptar acuerdos o actuaciones que sean imprescindibles, si es que lo precisa, para ir en beneficio de la recuperación ambiental y de que estas actuaciones no se produzcan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Acedo. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Por mi parte también quiero agradecer la información que nos ha dado el Consejero. Brevemente, por no repetir cosas que han dicho otros portavoces, diré que creo también que la actividad que ha llevado a cabo el Departamento de Medio Ambiente en los últimos meses ha sido correcta por los datos que tenemos, lo que pasa es que no sé si se puede decir lo mismo de la gestión de años anteriores. Da la impresión de que aquí la Administración, como muchas otras veces, ha llegado tarde y ha ido por detrás de la realidad. Se ha hablado de las sanciones que ha recibido esta empresa. La verdad es que a mí me parecen escasas, es decir, si se dice que son las mayores que se han puesto en materia ambiental en Navarra supongo que desde siempre y son solamente 24.000 euros, la verdad es que a mí me parece poca cosa. No sé las cuantías económicas que mueve la actividad de esta empresa, pero me imagino que 24.000 euros no serán demasiado. No sucede sólo en este tema, muchas veces es más rentable pagar las sanciones que tomar las medidas adecuadas, y a lo mejor ha podido suceder esto en esta cuestión.*

Desde luego, esperamos que se corrija esta situación con las medidas que nos anuncia el Consejero y, como digo, nos parecen en principio correctas. También nos gustaría que se lleve adelante cuanto antes, como decía la señora Acedo, el plan de recuperación y, sobre todo, también esperamos que en lo sucesivo estas medidas sean eficaces no sólo en este caso sino con otras canteras y con otras actividades similares para que no nos veamos en situaciones de éstas que siempre nos dejan esas dudas sobre si realmente se ha actuado

a tiempo o se va a reparar debidamente lo que se haya podido hacer incorrectamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Izu. Señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco la información que nos han facilitado el señor Consejero y el Director General en relación con este tema de las canteras, donde constato, a pesar de algunas manifestaciones y a regañadientes en algunos casos, que se reconoce cuando menos la labor que se ha llevado a cabo por este departamento en una materia como ésta que, desde luego, afecta al tema medioambiental. Digo a regañadientes porque a veces se está haciendo hincapié en una cosa yo creo que casi anecdótica y se trata por parte de algún portavoz, especialmente la portavoz del Partido Socialista, de hacer una crítica por hacerla. No cabe en esta comparecencia sólo una valoración positiva de la actuación, hay que hacer una crítica de algo, y en este caso se habla de prevención. Simplemente quiero plantear que, en todo caso, cuando hay una sanción es porque hay un incumplimiento cuya responsabilidad compete al incumplidor, esto pasa en cualquier ámbito de la vida jurídica, es decir, cada vez que hay un delito está claro que falta la prevención pero, en todo caso, la responsabilidad última y única no será del que sanciona un comportamiento irregular sino del que lo comete. Creo que es evidente que eso debe dejarse medianamente claro. Claro, si hay una voladura en un momento determinado fuera de los márgenes, ¿cuál es la prevención? No pasa más que por constatar que se ha incumplido y sancionar.

En ese sentido, creo que el procedimiento y la actuación llevada a cabo por este departamento y por las actuaciones anteriores en cuanto a materia de sanción es importante. Con independencia de que a uno le parezca mucho o poco, la cuantía es indicativa de que, desde luego, se ha cumplido por parte del departamento con la obligación de sancionar una infracción. Y, en último extremo, lo importante también, y creo que aquí debe quedar claro y el Consejero lo ha dejado claro también, es que la explotación ha concluido. Es decir, quedarán los últimos flecos, quedará de alguna manera ese plan de restauración, y es importante tener en cuenta todas las obligaciones que el plan conlleva para la que hasta ahora se ha lucrado económicamente con la explotación, porque, desde luego, estabilizar la topografía, restaurar la cubierta vegetal, mejorar dicha cubierta en los taludes afectados, condiciones para el restablecimiento de las especies autóctonas y preparar la zona para que los revestimientos vegetales sean estables y duraderos supone unas cuantías económicas que está obligado a ejecutar y llevar a cabo quien

hasta ahora ha obtenido un beneficio económico en compensación precisamente por esa explotación y por ese daño consentido, entre comillas, que toda explotación de una cantera conlleva. Por lo tanto, eso es lo importante.

¿Que luego aquí se esté diciendo que es una forma de meterle un gol al departamento? Bueno, en todo caso, desde luego, no está tirando a puerta vacía porque hay un portero y, desde luego, el portero, que es el departamento, ya ha puesto las cosas claras al que ha solicitado. Es decir, si se cree que aquí, desde luego, no hay nadie que controle... Volvemos otra vez a lo mismo, se trata de pensar y trasladar a la opinión pública que hay una laxitud en el control o en el ejercicio de las labores de inspección que lleva a cabo el departamento o este Gobierno y, desde luego, queda meridianamente claro que eso no es así. Yo me ratifico en que lo importante y lo trascendente de este tema es que la explotación se ha agotado, que el departamento ha rechazado un plan de ampliación que se solicitó, es decir, eso es lo importante, que desde luego no va a haber continuidad y no va a haber un mayor impacto medioambiental en esa zona, y estamos a la espera de que, efectivamente, con alguna voladura, con alguna modificación que podrá suponer la extracción más o menos de una cantidad se cumpla un fin concreto, que es una restauración adecuada desde el punto de vista medioambiental, eso es lo importante.

Por lo tanto, nosotros aceptamos las explicaciones. El departamento ha actuado de una manera absolutamente correcta en todas las funciones que le son propias, la otra parte cuando no lo ha hecho así ha tenido la sanción correspondiente y, por lo tanto, nos congratulamos de que esto, que además es lo que la gente de la zona y los vecinos querían, finalice. Tiene un plazo de finalización determinado y eso es lo importante.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Egun on gutztoi. Agradezco, en primer lugar, al señor Grau y al señor Burguete su presencia y también las explicaciones que nos han dado respecto al funcionamiento y situación general, histórica también, de las canteras de Oskia. Sin embargo, no sé si a modo de contrapunto, tengo que decir que no nos son del todo satisfactorias. No son satisfactorias, también históricamente, porque lo que se observa y se puede realmente concluir es que uno tiene serias dudas de qué debe hacer una empresa extractora que trabaja en el sector de las canteras para que se le paralice la explotación y, efectivamente, se imposibilite que siga cometiendo irregularidades al respecto. Porque, claro, estamos hablando de dos paralizaciones, cuatro expedientes sanciona-

dores, el último no está cuantificado pero supongo que irá en la línea, y realmente si son las sanciones más importantes interpuestas por parte del departamento supongo que también serán las irregularidades más importantes cometidas por parte de una empresa, por lo tanto, ésa es la duda que se le genera a uno, históricamente qué es lo que debe hacer una empresa para que se le paralice definitivamente y no se permita que siga cometiendo irregularidades.

Efectivamente, como ha dicho el señor Consejero, es una relación conflictiva, pero muy beneficiosa para la empresa, porque ha seguido explotando, ha seguido desarrollando su actividad industrial y, a pesar de las paralizaciones, de cometer voladuras que no debía haber cometido, supongo que con premeditación, eso jurídicamente habrá que valorarlo, en cualquier caso, ha sido beneficiosa para la empresa. Sin embargo, me voy a centrar en una parte de su intervención para compararla con la respuesta a una pregunta parlamentaria realizada por este Parlamentario. Usted ha dicho que el cierre de la extracción en ningún caso superará los cinco o siete años, son palabras textuales, el departamento no garantiza que se cierra hasta cinco o siete años, pero será antes y se intentará que sea antes. Como sabemos, para ejecutar el plan de restauración se debe permitir, como ha dicho el señor Consejero, una extracción, por lo tanto, Eusko Alkartasuna por medio de este Parlamentario preguntaba si el plan aprobado por el Gobierno ha cuantificado el volumen de extracción material que debe hacerse hasta su cierre definitivo. La respuesta que el señor Consejero firmó iba en el sentido de que aunque no se señala el volumen de materia a extraer en el plan aprobado, lo cual ya nos sorprende, con base en los datos presentados en otras documentaciones técnicas se estima que puede estar entre 2,5 y 3 millones de metros cúbicos. Como usted sabrá, señor Consejero, si lo llevamos a toneladas, para hacer el cálculo se hace un producto muy sencillo, que es el de los metros cúbicos, los millones de metros cúbicos en este caso, el producto de los millones de metros cúbicos por la densidad. Si usted me permite que la densidad sea alrededor de un 2,5 nos da un total de volumen en kilos que se va a extraer o que se debe extraer para ejecutar el plan que ronda los 7,5 millones de toneladas.

Pero ahora le voy a señalar otra parte de la pregunta que realizó este Parlamentario, y es la siguiente: en su caso, ¿cuándo tiene previsto el plan aprobado por el Gobierno el cierre definitivo de la explotación? Y usted respondía: el plan de restauración contempla su desarrollo en un periodo aproximado de entre cinco y siete años con base en el volumen de material que es preciso extraer y las posibilidades reales de comerciali-

zarlo. Es decir, si el total a comercializar son 7,5 millones de toneladas de piedra, permítame que lo diga así, calculemos que hay una comercialización de millón y pico de toneladas de piedra, pero ¿si resulta que las posibilidades de comercialización son la mitad? En primer lugar, a uno le sorprende que el plan de restauración contemple el volumen que debe desalojar de ahí con base en las posibilidades reales de comercializarlo, nos sorprende porque estamos hablando de cuestiones medioambientales muy serias. Pero es que, además, lo que no garantiza de ninguna forma es que sea dentro de cinco o siete años, porque si las posibilidades reales de comercializarlo no son de un millón de toneladas al año, señor Consejero, y son, por ejemplo, de medio millón de toneladas al año estamos ante la tesitura de que nos podemos ir a que las canteras no se cierran en catorce años, señor Consejero. Por lo tanto, cuando usted dice en esta comparecencia que el departamento en ningún caso, y lo tengo por aquí apuntado, garantiza que se cierre hasta los cinco o siete años, pero que en ningún caso será mayor a cinco o siete años, o en la interpelación de hoy ha pasado por alto la respuesta por escrito o realmente en su intervención nos ha querido ocultar la posibilidad real existente de que si la empresa no comercializa lo que tiene que comercializar para extraerlo el plazo sea superior y, por lo tanto, nos estamos llevando a engaño si pensamos que en cinco o siete años realmente esa empresa va a cerrar y va a dejar de realizar su explotación.

Por lo tanto, señor Consejero, yo creo que éste es un extremo que merece la pena ser aclarado y muy gustosamente atenderemos a sus explicaciones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Ramírez. Señor Consejero.

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Burguete Torres): Pondré todos los medios a mi alcance e incluso toda la capacidad pedagógica para hacerle entender algo que estoy seguro de que usted entiende, pero que también, dentro de la dialéctica parlamentaria, tan conocedor yo como usted o usted como yo, somos conscientes de que las frases y las contestaciones se pueden entender como se quieran.

Lo que yo he explicado aquí en absoluto es contradictorio ni diferente a lo que planteamos en la respuesta que le dimos a usted. He dicho que el plan de restauración contempla su desarrollo en un periodo aproximado de entre cinco y siete años, que es el máximo. Ése es el máximo que contempla el plan de restauración. Y cuando decimos que según el volumen de material que es preciso extraer y las posibilidades reales de comercializarlo, efectivamente, lo que se quiere decir aquí es

que si en dos años hay comercialización suficiente para la extracción que el plan de restauración exige, efectivamente, esa cantera estará desarrollando el plan de restauración en un plazo de tiempo menor que los cinco-siete años. Eso es lo que quiere decir esta respuesta que le damos a usted. Pero en ningún caso podrá superar los cinco-siete años, que es lo que dice el plan de restauración, que deja abierta la puerta de que, si hay posibilidades reales de comercializarlo, ese plazo podrá ser menor, que es lo que he comentado yo también con anterioridad. El plazo máximo es el que marca el plan de restauración, entre cinco y siete años, y el volumen de millones de metros cúbicos que usted dice que se pueden extraer, efectivamente, son los contemplados en el plan de restauración, pero no porque el Departamento de Medio Ambiente lo diga, incluso pueda que no sea una cuestión compartida por nosotros, sino por razones estrictamente de seguridad, en la que pensamos que el Departamento de Medio Ambiente, por pura responsabilidad, no debe entrar. Y si los banales tienen que ser de una altura y una profundidad determinadas, evidentemente, esos serán los límites máximos hacia los que tendrá que ir el plan de restauración para cumplir con ese plan de restauración y también contener las medidas de seguridad necesarias.

Cuando hablamos de entre cinco y siete años con el fin de poder comercializar lo que de ahí se extraiga, quiere decir que si hay una punta de demanda y que la extracción de esos años se realiza cumpliendo el plan de restauración, que es el tope máximo y el límite en el que este momento vamos a estar todos trabajando, ese plan de restauración y esa extracción necesaria por razones de seguridad podrá ser en un plazo inferior a los cinco-siete años. En ningún caso superior, porque eso es lo que dice el plan de restauración: en ningún caso podrá ser superior a lo siete años. Y es verdad que tendrá que cumplir una serie de exigencias para que esos banales se queden con unas razones y con unos argumentos de seguridad que permitan desarrollar el plan de restauración. Y ahí el departamento no va a entrar. No ha querido entrar porque son aspectos que nos superan desde el punto de vista de la seguridad minera. Para ello, superados los aspectos medioambientales, que son competencia expresa del Departamento de Medio Ambiente como autoridad ambiental en esta materia, pedimos informes para que avalasen o no esas propuestas que se hacían, tanto al Instituto Geológico y Minero, al que nosotros no indujimos ninguna opinión, ni favorable ni desfavorable, sino simplemente solicitamos su opinión, y el informe dice claramente que para poder llevar a cabo ese plan de restauración en los términos en que está previsto y por razones de seguridad es necesario canterar no fuera de los bordes, pero sí

canterar en algunos de los banales que, como bien se ha explicado con anterioridad, es necesario hacerlo.

Eso es lo que se plantea y eso es lo que contempla el plan de restauración, pero en ningún caso superar los siete años, que es el plazo máximo que el propio plan de restauración se da y se apuntan las cifras de los cinco-siete años, y en ningún caso salirse de esos volúmenes de extracción necesarios, insisto, para poder cumplir el plan de restauración. Porque a usted le podrá parecer sencillo, y a mí igual también, seguramente desde la más absoluta ignorancia, pero igual cerrar unas canteras no es tan fácil como usted o como yo podemos pensar, que es decir que se cierran y ya está, pues hay que desarrollar una serie de labores, no sólo de revegetación, sino por razones de seguridad. Y nosotros por eso, desde el departamento, solicitamos que nos dijese cuáles eran, o si las medidas contempladas en ese proceso cumplían las normas lógicas y exigibles en un aspecto de cierre de una cantera desde el punto de vista de la seguridad. Y para ello nos han dicho que, efectivamente, se tiene que seguir extrayendo no fuera del borde, insisto, sino dentro de los banales para poder cumplir esas exigencias desde el punto de vista de la seguridad.

Usted hoy ha querido hacer un debate a ver si le pillaba al Consejero en renuncio en estos aspectos. Yo sé que no le habré convencido, porque el Consejero ha comparecido nueve veces y sus primeras palabras siempre han sido que las explicaciones del Consejero no han sido del todo satisfactorias, lo cual es una satisfacción para mí, pero usted siempre ha dicho lo mismo al principio: no son del todo satisfactorias. Bueno, pues si son en algo, ya me veo satisfecho. Analice usted lo que ha dicho siempre cuando ha comparecido el señor Burguete y comprobará que usted siempre ha dicho lo mismo: las explicaciones no son del todo satisfactorias. Pues eso me satisface a mí. A usted le creará cierto rubor decir que le han satisfecho, cuando yo sé que en gran parte le han satisfecho porque el argumento que usted me ha dado es que, efectivamente, comparte lo que hemos hecho. Al departamento no le ha temblado el pulso en todo este proceso, ha aprobado un plan de restauración desde el punto de vista del conocimiento legal que se le debe exigir, pero realmente lo que hemos hecho es lo que debíamos. Y en los dieciséis o diecisiete meses que este Consejero lleva el cargo al frente del departamento, yo creo que ha hecho lo que debía y en ningún caso ninguna contrariedad ni contraindicación entre las explicaciones que se le daban a usted en cuanto a las posibilidades reales de comercialización, que ya le he explicado aunque sé que no le satisfarán las explicaciones que le he dado, y en cuanto al volumen, pues en este momento tenemos unos datos que son más fia-

bles que los que teníamos en aquel momento, porque ya tenemos los datos de las ortofotos, cuestión esta que es importantísima para poder saber cuál es la situación real de la cantera. Antes no las teníamos, con lo cual no podíamos tener un desarrollo tan puntual y tan concreto de la situación de la propia cantera, porque por mucho que se hable, en este momento, yo creo que si no se conocen las ortofotos y si no se conoce cuál es la situación real milímetro a milímetro que esa información documentada nos permite, es hablar no sé si de oído pero sí desde el desconocimiento, en todo caso. Eso también era lo que se estaba haciendo desde el propio departamento y por ello pedimos esa información. La tenemos y ahora nos permite tener una situación real al día concreto de la situación de esta cantera y del resto de las canteras, que lo vamos a tener también en breves fechas, porque también ya se han solicitado esos datos para que conozcamos dónde están en este momento las canteras de Navarra, dónde están desde el punto de vista administrativo en cuanto a su autorización la licencia de actividad y el estudio de impacto ambiental para que conozcamos milímetro a milímetro si se han salido o no se han salido. Eso es lo que hemos conseguido, lo que hemos permitido con esta serie de ortofotos que tenemos ahora.

Yo también quiero insistir en que en ningún caso puedo compartir que parece que ha habido una desautorización por parte del Gobierno al Consejero de Medio Ambiente, sino todo lo contrario. Creo que el Gobierno ha seguido las directrices o los planteamientos que se han hecho desde el propio departamento. El Gobierno aprobó el plan de restauración, que supone la finalización de la actividad extractiva. Yo creo que se ha querido obviar a lo largo del proceso un aspecto que para mí es muy importante y es que realmente la empresa solicitó un proyecto de ampliación de la actual cantera y ese proyecto de ampliación no ha superado el estudio de impacto ambiental. Yo creo que éste es un aspecto muy importante, que da muestra, se diga lo que se diga, de la responsabilidad y de las ganas que el departamento tenía de corregir la situación que se estaba produciendo con Canteras Oskia. Por ello entendemos, desde el punto de vista estrictamente medioambiental, insistimos, que realmente no cabe la posibilidad de la ampliación del proyecto de la actual cantera, que es lo que solicitaba la empresa, porque aquí parece que la empresa nos ha engañado a todos en algunos análisis que se han hecho y que se ha salido con la suya. Pues yo tengo que decir que la empresa presentó un proyecto de ampliación de la actual cantera y que se le ha denegado porque no ha superado el estudio de impacto ambiental. Eso es lo que quería la empresa. Como mal menor –pensará la empresa– ha conseguido un plan de restauración

que nosotros entendemos que no es ni como mal menor ni como gran efecto para el propio departamento, sino que es lo que se tenía que hacer, que conlleva que esa zona se recupere desde el punto de vista medioambiental. Para ello, el departamento plantea una serie de exigencias medioambientales y desde el punto de vista de seguridad se nos plantea también la necesidad de poder extraer una parte de grava en algunas zonas concretas para superar esos aspectos, y, como digo, en esos ámbitos y en esos planteamientos nos estamos moviendo.

Hoy tenemos una información y una documentación que no teníamos con antelación y que es consecuencia de que realmente tenemos esa serie de ortofotos, que hay permitido tener una foto fija y real de la situación. Y, en ningún caso, como digo, asumo esa afirmación de que el departamento ha sido puesto en entredicho por parte del Gobierno. Nada más lejos de la realidad. No hay que perder de vista, tampoco, otro aspecto que yo creo que es muy importante, que la actividad extractiva en la Comunidad Foral de Navarra es necesaria, que genera una actividad económica. Eso sí es una responsabilidad del Gobierno y la responsabilidad del departamento es que esas actividades se desarrollen con todas las bendiciones y con el cumplimiento estricto de la normativa y de la legalidad vigente en todos los órdenes, desde el estudio de impacto ambiental hasta la licencia de actividad clasificada y también la licencia de apertura otorgada por las entidades locales, que son las competentes en esa materia. Pero no debemos olvidar que la actividad extractiva de las canteras también genera una importante actividad económica en Navarra que puede ser interesante para el conjunto del Gobierno, que para el propio Departamento de Medio Ambiente también lo es, pero que nuestra mayor responsabilidad está en que las medidas que se adopten para poder cumplir y seguir esa actividad económica sean con los parabienes de todos los requisitos y exigencias que la normativa medioambiental plantea.

En cuanto a las sanciones, es verdad que podrán parecer insuficientes. Evidentemente, más letrados en esta Comisión no sé si habrá en otra, en ésta hay varios que conocen. Ahora tenemos un proyecto de ley para debatir en este Parlamento. El Gobierno en estos expedientes sancionadores se ha movido, evidentemente, en el marco que el régimen sancionador de las leyes le permitía. Ahora tenemos una nueva ley en debate en el Parlamento. Si posteriormente, ojalá no ocurra, con Canteras Oskia o con otra tenemos que utilizar la vía del expediente sancionador, serán las normas que apruebe el Parlamento en cuanto a su régimen sancionador. Y si ustedes creen que la propuesta que ha hecho el Gobierno hoy, no en vigor en estos momentos, pero que es la que en estos momentos

está sometida a debate en el Parlamento, es baja y que se tiene que incrementar, por supuesto que están en perfecta ocasión y, por supuesto, en perfecto derecho de poder plantearlo así. Pero son las propuestas dentro del marco en que en estos momentos nos estamos moviendo, no otro.

Por último –y con esto acabo–, nosotros teníamos el firme convencimiento de que Canteras Oskia estaba llegando a su fin. Incluso, podemos decir que ojalá no hubiese habido esos condicionantes desde el punto de vista de la seguridad para no poder extraer nada más. El departamento entiende que por razones de seguridad tenemos que acatar, de alguna manera, esa situación en los términos que está, pero nosotros –y la experiencia de las actuaciones que hemos desarrollado así nos lo indica– nos hubiésemos visto gratamente satisfechos si por razones de seguridad no se hubiese contemplado la necesidad de poder extraer en algunas zonas más. Pero así ha tenido que ser acatado y como tal lo hemos incluido y como tal lo ha aprobado el Gobierno en los términos que lo ha aprobado y que les hemos presentado a ustedes.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Burguete. Me han pedido ustedes la palabra, pero lo único que les voy a aclarar es que sea para hacer algún dato concreto, no quiero un debate político porque, si no, no acabamos. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Voy a hacer un par de puntualizaciones. No voy a intentar abrir ningún debate. Simplemente, por un lado, diré que si las preguntas quedan cuasi obsoletas se debe, entre otras cosas, a que están fechadas el 6 de agosto y han tardado tres meses en venir a esta Comisión, que, desde luego, no es responsabilidad de este Parlamentario, que las firmó el 6 de agosto. Lo digo porque ha sido una de las argumentaciones.*

Tampoco quiero abrir ninguna discusión sobre vigilancia no o vigilancia sí. El dato más preocupante de lo que ha expuesto el Consejero lo apoyo exclusivamente sobre los datos que ha dado aquí y estoy convencido de que el dato que dice que aporta a raíz de los estudios aéreos que se han hecho, donde se dice que en el banal uno y dos, que me imagino, lógicamente, que son los de abajo, se ha profundizado más de la cuenta, todos sabemos las consecuencias que de ahí se derivan. Es decir que, lógicamente, como decía muy bien el señor Consejero, para igualar luego el monte hay que mover mucha más cantidad de piedra y tardar mucho más tiempo. Por lo tanto, quien conscientemente, en este caso la empresa que explotaba, ahondó más de lo legalmente permitido en el banal uno y dos sabía muy bien lo que estaba haciendo. Por lo tanto, yo no digo nada sobre la vigilancia, yo digo que eso nos lo dice el señor Consejero. Nosotros sí que estamos encantados de

que se cierre Oskia. Creemos que es un error que se haya permitido esto porque nos va a suponer más movimiento y más tiempo, pero ésa es una realidad, nosotros estamos encantados. Ojalá al Consejero no le metan goles. Por alto yo estoy convencido de que es bien seguro, el tema es si raso y por la derecha funciona bien.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Ramirez.*

SR. RAMIREZ ERRO: *Gracias. Seré muy breve, señor Presidente, porque me da la sensación de que el señor Consejero se ha metido en una labor pedagógica, sabiendo, tanto él como yo, porque creo que compartimos profesión en este sentido, que debe aprenderse antes uno la lección y que quizá una buena defensa, o la mejor, pueda ser un buen ataque, pero, en definitiva, yo creo que usted está incurriendo en graves renunciaciones y se los voy a señalar brevemente como datos. Insisto, pregunta realizada por este Parlamentario: ¿Cuándo tiene previsto el plan aprobado por el Gobierno el cierre definitivo de la explotación? Respuesta: “El plan de restauración contempla su desarrollo en un periodo aproximado de entre cinco y siete años”. ¿En base a qué? “En base al volumen de material que es preciso extraer y las posibilidades reales de comercializarlo”. Tercero: Si tiene el plan aprobado por el Gobierno cuantificado el volumen de extracción de material hasta su cierre definitivo: “Aunque no se señala el volumen de materia a extraer –es decir, su respuesta es que son de cinco a siete años en base al volumen de material que es preciso extraer y, sin embargo, en el plan no está cuantificado cuál es el volumen de material a extraer–, en base a los datos presentados en otras documentaciones técnicas, se estima que puede estar entre 2,5 y 3 millones de metros cúbicos”. Es decir, el plan de restauración contempla de cinco a siete años en base al volumen de material que es preciso extraer y las posibilidades reales de comercializarlo. Por lo tanto, si no hay posibilidades reales de comercializarlo, no será entre cinco y siete años, porque realmente los cinco y siete años están en base al volumen de material que es necesario extraer.*

Por lo tanto, diga usted lo que quiera, señor Consejero, recurra a las triquiñuelas parlamentarias que usted muy bien conoce y muy bien emplea, pero lo que realmente causa sonrojo a un Parlamentario es cuando se viene a esta Cámara a dar informaciones necesariamente incompletas por no decirlo de otra forma, porque en el Diario de Sesiones verá cómo usted mismo ha dicho que el plan recoge el volumen a extraer y, sin embargo, a mí me responde que aunque no se señala el volumen de material a extraer, me puede decir que en base a no sé qué datos de otra documentaciones, no en el plan... Por lo tanto, señor Consejero,

venga aquí más preparado antes de intentar realizar ninguna labor pedagógica. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Ramírez. Vamos a suspender la sesión durante cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 24 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 33 MINUTOS.)

Presentación, por parte del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, del documento “Estrategia para la Gestión y el Uso Sostenible del Agua en Navarra”.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Vamos a reanudar la sesión con un segundo punto del orden del día, que es: Presentación, por parte del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, del documento Estrategia para la Gestión y el Uso Sostenible del Agua en Navarra. Fue a petición propia, con lo cual pasamos directamente a esa presentación.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Burguete Torres): *Gracias, señor Presidente. Buenos días o buenas tardes ya, señorías, otra vez. Como quiera que ha sido entregada la explicación, argumentación para poder defender los extremos y propuestas y planteamientos que se hacen de la Estrategia del uso para la conservación y el uso sostenible del agua, me referiré a algunos aspectos contemplados en la documentación que ha sido entregada. De entrada, este documento nace como consecuencia del acuerdo que suscribieron los partidos políticos UPN y CDN para la formación de un Gobierno de coalición para esta legislatura 2003-2007, ya se comprometían a aprobar la Estrategia para la conservación y uso sostenible del agua y presentarla ante la Comisión para que fuese no solo aprobada por el Gobierno, sino discutida y analizada por el Parlamento, por la Comisión correspondiente, y aprobada definitivamente.*

Es evidente que a lo largo de los últimos años ha habido importantes logros en materia de la conservación y el uso eficiente del agua, pero también hay que reconocer que tenemos hoy problemas en la Comunidad Foral de Navarra y, además, de diversa índole, problemas que tienen que ver con la calidad de las aguas, entendida la calidad ya no sólo como un problema de contaminación físico-química, sino como la cantidad o la calidad del conjunto del ecosistema hídrico, de donde han de contemplarse también la calidad biológica, los caudales ecológicos, los hábitats, el

estado de la fauna y la flora, la conservación de las riberas, los usos recreativos, etcétera.

También, como digo, pese a los importantes avances, tenemos problemas que tienen que ver con la cantidad: seguimos teniendo escasez para abastecimientos urbanos e industriales, aunque parezca duro de aceptar; tenemos zonas con déficit de agua, como digo, y, por el contrario existen otras zonas afectadas muy habitualmente por avenidas e inundaciones y también tenemos que soportar los efectos negativos de las sequías.

Tenemos también problemas que tienen que ver con las dificultades de financiación de las inversiones y también con una escasa recuperación de los costes con las tarifas, así como también problemas por la falta de instrumentos de gestión apropiados que van desde el conocimiento, a veces, escaso que tenemos de las características del recurso, hasta la falta de medios materiales y humanos para una gestión coordinada y global.

Pero por encima de todos estos problemas reseñados, tenemos un verdadero y auténtico problema cultural, ya que generación tras generación hemos transmitido que el agua no es un bien escaso; que el agua es un recurso de patrimonio común y que, por tanto, podemos disponer de él en la forma que mejor nos parezca a cada uno; que el agua no tiene más precio, en el mejor de los casos, que el que se deriva de conducirla hasta donde la usamos y que el agua que no aprovechamos se pierde en el mar.

La política hidráulica desarrollada a lo largo de los últimos años nos ha llevado a una situación que puede calificarse como de profunda preocupación social y que, sin duda, necesita de la puesta en marcha de una nueva Estrategia y el desarrollo de una nueva política de gestión del agua, orientada a la superación de estos problemas detectados.

Esta Estrategia para la conservación y el uso eficiente del agua en Navarra está básicamente fundamentada en la Directiva Marco del Agua, aprobada por el Parlamento Europeo y por el Consejo de fecha 23 de octubre de 2000 y que establecía los siguientes plazos: en el año 2000, la entrada en vigor; en el año 2003, la transposición, así como la identificación de autoridades competentes; en el año 2004, la caracterización de las aguas, así como los análisis económicos del uso del agua, análisis de las presiones e impactos y registro de zonas protegidas; en el año 2006, programas de seguimiento ya operacionales, con un calendario de elaboración del plan; en el año 2008, una consulta pública sobre el plan de gestión; en el año 2009, la publicación del primer plan de gestión, donde se establezcan ya programas de medidas; en el año 2010, la operatividad en la recuperación de costes; en el año 2012, la

operatividad en el programa de medidas, en el control de las fuentes puntuales y difusas, y en la eliminación de sustancias peligrosas; y por último y como colofón al cumplimiento estricto en todos sus términos de esa Directiva Marco del Agua aprobada en el año 2002, en el año 2015 deberemos verificar el cumplimiento del objetivo de buen estado de las aguas.

Como paso previo de todo este proceso de la Estrategia, se elaboró por parte del Gobierno de Navarra, con la colaboración de importantes expertos en esta materia, un documento de síntesis –directrices– en el que se exponían las situaciones y problemas relacionados con el agua y las orientaciones y criterios para resolverlos. Y se llevó a cabo también una campaña de participación pública dirigida a dar a conocer, debatir y recibir propuestas y sugerencias para la redacción definitiva de la citada Estrategia.

Por último, de cara a la elaboración de una versión consolidada, el documento referido se sometió, junto con las aportaciones recogidas, a la validación por una ponencia formada por los directores generales de todos los departamentos implicados. Por tanto, este documento elaborado y participado por diferentes entidades y por el propio Gobierno de Navarra es el que hoy presentamos ante esta Comisión con la intención de que sea analizado, debatido y, finalmente, aprobado, para que permita que Navarra cuente con una Estrategia para la gestión y el uso sostenible del agua.

Asimismo, en este documento se marca una serie de objetivos y de orientaciones y entre los objetivos generales yo resaltaría, en primer lugar, el suministro seguro del agua potable para el abastecimiento a la población. En segundo lugar, la suficiencia en cantidad y calidad de recursos hídricos para atender otras necesidades económicas. En tercer lugar, el buen estado de las aguas y la adecuada protección de los ecosistemas acuáticos, así como de los ecosistemas terrestres y húmedos que dependen de los primeros. Y en cuarto y último lugar, la gestión del agua para prevenir o reducir el impacto de inundaciones o sequías.

De acuerdo con estos objetivos planteados, las orientaciones que deben guiar a la nueva Estrategia tienen que ver con la forma en que abordamos la resolución de los problemas de calidad de nuestras aguas, la forma en que resolvemos los problemas de suministro, la forma en que desarrollamos nuevas propuestas de tarificación del agua, la forma en que nos protegemos de los riesgos que conlleva el recurso, la forma en que desarrollamos un nuevo modelo de gestión del agua, los instrumentos administrativos y normativos que desarrollamos y, por último, los cauces de participación que establecemos.

Estas orientaciones son las que desarrollamos a continuación, donde hacemos un análisis con cierta profundidad sobre el buen estado de las aguas conforme a la directiva marco del agua, con el objetivo de conseguir ese buen estado ecológico de las aguas y que significa, por tanto, abordar el tema de la calidad desde una perspectiva amplia y considerando, también, todas las interacciones de los ecosistemas hídricos.

También abordamos la gestión de la demanda referida a la eficiencia y al ahorro, entendiendo por gestión de la demanda toda actuación tendente a minimizar el agua requerida sin dejar por ello de satisfacer las necesidades de consumo y siempre de acuerdo a los estándares de confort y con independencia del uso que tenga el agua. Es decir, gestión de la demanda es el conjunto de actividades que permiten reducir la demanda de agua, mejorar la eficiencia en sus usos y evitar el deterioro de los recursos hídricos.

Otro objetivo contemplado por tal y que sirve como orientación es el asegurar el suministro. La política tradicional del agua se basaba en la continua construcción de infraestructuras de regulación y suministro, con el fin de incrementar la disponibilidad del recurso para dar respuesta a las demandas crecientes, es decir, respondía exclusivamente a lo que ahora se conoce como una política de oferta. Sin embargo, un análisis de este comportamiento, desde un punto de vista racional, muestra que la solución económicamente más eficiente y ambientalmente más aceptable aconseja considerar también la opción de propiciar una reducción del consumo. En adelante se requerirá la combinación simultánea de los dos planos, oferta y demanda, a fin de hacer una gestión integral de ambas. Lejos de contraponerse, por tanto, ambos enfoques son complementarios y deben ser utilizados de forma coordinada y conjunta. Una política basada en la gestión de la demanda, es decir en la aplicación de los principios de eficiencia y ahorro, no debe ser incompatible con el objetivo de asegurar el suministro de agua para cubrir las necesidades existentes allí donde los recursos son insuficientes. Por tanto, además del progreso en los procesos de localización, desarrollo y explotación de nuevas fuentes de agua, unido a la mejora en los procedimientos y metodologías de cálculo, deben esperarse también esperanzadores resultados de la aplicación de medidas de gestión de la demanda, como programas de reducción de pérdidas en las infraestructuras, ahorro, eficiencia, gestión, etcétera.

Otro aspecto contemplado hace referencia también a la valoración económica del recurso y las nuevas políticas de tarificación. Así, la directiva marco establece que los estados miembros garantizarán a más tardar en 2010 que la política de

precios del agua proporcione incentivos para el uso eficiente de los recursos hídricos y así contribuya a los objetivos ambientales; y también una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua. Sin embargo, la directiva marco también prevé la posibilidad de no aplicar este principio para un determinado uso del agua, siempre y cuando ello no comprometa ni los fines ni el logro de los objetivos de la directiva. Además, a la hora de establecer la política de precios, los estados miembros pueden tener en cuenta los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación y las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas. Todo ello deberá quedar justificado en los planes hidrológicos de cuenca.

Otro aspecto que tener en cuenta es el relacionado con el control de los riesgos: inundaciones y sequías. El agua, en muchas ocasiones, supone también un riesgo que hay que tratar de aminorar y predecir. En unas ocasiones el riesgo se ocasiona por la abundancia de agua –inundaciones–, y en otras, por su escasez –sequías–. La Estrategia que proponemos para abordar el problema de las inundaciones es la de considerar absolutamente primordial en estos momentos prevenir y detener la ocupación de los espacios inundables por la urbanización. Logrado este objetivo, la política de infraestructuras debe reservarse exclusivamente para la protección de los núcleos urbanos e industriales que ya se han situado en mal lugar. Para el resto del territorio, y en particular para las zonas rurales y agrícolas, creemos que el objetivo ha de ser la recuperación de los importantes valores medioambientales del espacio fluvial en la línea marcada por la Unión Europea, es decir, la preservación y la restauración del medio ambiente por encima de los valores económicos.

En cuanto a las sequías pueden ser un fenómeno natural, sin apenas consecuencias, o un desastre, si a las condiciones naturales se les añade cierta continuidad en el tiempo y una concentración de usos o falta de adecuación de usos a las condiciones geográficas. Se considera, por tanto, necesario llevar a cabo un programa de estudios desde la perspectiva de obtener un conocimiento más amplio de los problemas de las sequías en Navarra y determinar actuaciones para paliar sus efectos. Es preciso desarrollar, igualmente, una Estrategia de gestión anticipada de las sequías, encaminada a determinar el riesgo de que pueda presentarse una situación de sequía en un futuro y coordinar estos planes de gestión con los de la cuenca del Ebro. Hay que destacar en este sentido la importancia de diseñar un buen sistema de indicadores hidrológicos que permita poner de manifiesto la situación de sequía con anticipación suficiente para actuar según las previsiones establecidas.

Y, por último, también hablamos en esta Estrategia de una gestión participativa. La Directiva Marco del Agua pone un acento especial en la necesidad de una participación social en la gestión del agua. Esta recomendación se realiza respecto a la gestión de asuntos concretos pero también, con carácter general, como una necesidad básica que ha de impregnar toda la nueva Estrategia del agua. Una representación que debe alcanzar a los usuarios en cuanto a tales, pero que también debe abrirse a organizaciones ecologistas, a instituciones científicas y organizaciones empresariales, a los ámbitos académicos y a los interlocutores sociales y económicos en general. Resulta evidente que en torno al agua se producen juicios y valoraciones que forman parte de la conciencia colectiva de la sociedad y que encuentran sus raíces en las costumbres, la cultura y mitos de los pueblos. La sensación de que el agua es un bien especial, de fuerte contenido social y diferente a los demás, y el alcance que a tal consideración se le otorgue en la gestión del mismo, son referentes fundamentales para la nueva política del agua. La Estrategia institucional ha de apoyarse en el impulso de una mayor participación social en la gestión del agua, y debe estar representada por los usuarios, pero también por aquellos sectores sociales y económicos que representan el sentir general y son de alguna manera la conciencia social respecto a un tema tan complejo y tan necesario de consenso.

Finalizo ya señalando y el plan de acción para los años 2005-2009 con siete metas dentro de las que tendrán que dirigirse todas las gestiones relativas al agua en Navarra entre los años 2005 y 2009.

La primera meta será la de conseguir, desde la participación y la información, el desarrollo de una nueva cultura en torno al agua que garantice la sostenibilidad del recurso, y su uso y disfrute por las generaciones futuras.

Una segunda meta, conseguir el buen estado ecológico de las aguas, mediante la protección del conjunto de los ecosistemas hídricos y la solución de los problemas existentes.

Una tercera meta dirigida a desarrollar una gestión del agua basada en la gestión de la demanda, atendiendo todas las necesidades y minimizando la extracción de recursos naturales mediante el desarrollo de políticas que propicien la eficiencia y el ahorro.

Una cuarta meta dirigida a garantizar la disponibilidad del recurso para las necesidades actuales y futuras, asegurando el acceso a nuevos recursos hídricos mediante el desarrollo de aquellas soluciones que se consideren estratégicas por

su importancia socioeconómica y menor impacto ambiental.

Una quinta meta dirigida a proteger a los ciudadanos contra los riesgos de las inundaciones y las sequías mediante políticas preventivas, predictivas y de planificación territorial.

Una sexta meta con la intención de disponer de los medios técnicos y humanos y de los instrumentos normativos y organizacionales para una gestión del agua adecuada a las nuevas orientaciones estratégicas.

Y, por último, la séptima meta con la intención de desarrollar nuevas propuestas de tarificación del agua en las que, progresivamente, vayan internalizándose los costes derivados de su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales.

Como conclusión –y con esto acabo–, podemos afirmar que esta Estrategia guarda evidente consonancia con las modernas tendencias de la más reciente legislación europea –la Directiva-marco comunitaria, por ejemplo– y que inducen a revalorizar los aspectos ambientales en la gestión del agua, dando por supuesto también importancia a los aspectos cuantitativos, y a paliar los efectos de las inundaciones y sequías, dentro de un modelo de desarrollo sostenible.

Por otro lado, esta Estrategia debe dar respuesta a las demandas del resto de las políticas sectoriales, dado su carácter especial de ser una política horizontal, y debe integrarse necesariamente dentro de unos planteamientos más generales relativos a las distintas políticas sectoriales y, simplificando y en última instancia, a la de Ordenación del Territorio. Esto lleva consigo clarísimas demandas de coordinación y cooperación con todos los departamentos y organismos implicados, entre los que también, evidentemente, está este Parlamento de Navarra, representante de la soberanía popular. Es todo cuanto tengo el honor de informar sobre esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Burguete, además por el resumen de su exposición. ¿Algún portavoz desea intervenir? Señor Jaime.

SR. JAIME IRUJO: Muchas gracias. En primer lugar, quiero decirle que éste es un tema en el cual nosotros, y también estamos de acuerdo con el Gobierno, creemos que en el plan se pone en marcha una serie de reformas encaminadas a modernizar y transformar la tradicional política hidráulica en una auténtica política del agua, dedicada a la gestión del recurso y poniendo el acento también en los aspectos medioambientales y en racionalización del uso y adoptando los requisitos que la Directiva Marco del Agua ha establecido en la Comunidad Europea, transpuesta también al derecho español el 31 de diciembre de 2003. Por ello,

estamos satisfechos de que eso haya sido así, que nos lo planteen en este momento así.

Estamos también plenamente sensibilizados, como lo están el Consejero y el Gobierno, respecto a la importancia que debe ocupar una correcta gestión del agua, pues de su aplicación depende la capacidad de satisfacer las necesidades futuras de la Comunidad Foral, tanto en un nivel físico o medioambiental como en el social, económico o, incluso, en el ámbito cultura.

Estamos de acuerdo también en que se conseguirá o, por lo menos, así se plantea para conseguir mediante la participación e información compartida de todos los agentes implicados el desarrollo de una cultura en torno al agua. Estamos de acuerdo también en que el plan garantiza el suministro de agua de boca a todas las personas, que lleva la gestión racional y eficiente para cimentar el progreso sostenible y que también protege a la ciudadanía de los riesgos de inundaciones –bueno, intenta proteger con las medidas que va a poner– y sequías mediante políticas preventivas.

Por todo lo cual estamos en perfecta consonancia con el departamento y con el Gobierno de Navarra, porque creemos que este plan, que recoge esa directiva y lo que están planteando en todos los estados, será bueno para aquí. Yo espero que también en el resto de España lo sepan cumplimentar de esta forma y no solamente inutilizando planes que acogían esa directiva, como era el Plan Hidrológico Nacional. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Jaime. Señora Acedo.

SRA. ACEDO SUBERBIOLA: Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer el resumen que se ha efectuado. Además, nos había llegado la documentación respecto de esta Estrategia. Nosotros tenemos que decir que, desde luego, como no podía ser menos, estamos de acuerdo en los criterios, en los objetivos que persigue, estando también de acuerdo en que es compaginable la oferta y la demanda, que no necesariamente tendremos que ir exclusivamente a la gestión de la demanda. Pero sí que la gestión de la demanda hay que cambiarla y sí que el ahorro y la eficiencia son importantísimos. Creemos que en este sentido no se ha hecho todavía lo suficiente y que habrá que apostar claramente por ello.

A nosotros nos preocupa que esta Estrategia, con todas sus buenas intenciones y con todos sus objetivos, pueda quedarse, en cierta medida, en papel mojado. Decimos esto por lo de que aire, agua, tierra y fuego son los elementos fundamentales y pilares de la vida y el agua uno de los más importantes, y, aunque viene en la Estrategia una planificación de unas inversiones 2005-2009, de esas inversiones nosotros detectamos que prácticamente todo son estudios, informes, análisis. No

vemos una fuerte apuesta por un apoyo financiero a las medidas que realmente se van a precisar para, además, ser una política horizontal, tanto para las industrias como para los usuarios y el mundo agrícola, que permita realmente conseguir el objetivo del ahorro y la eficiencia, independientemente de las inversiones que tengan que hacerse para lo que es la gestión de la oferta. A nosotros nos preocupa que, aunque el Departamento de Medio Ambiente tenga que ser el que marque esa Estrategia, luego las inversiones se vayan a realizar desde otros departamentos y ocurra como ocurre en algunos casos, que hace planes el Departamento de Medio Ambiente y luego nada tienen que ver en su ejecución con los objetivos planteados en esos planes, porque se priorizan a veces otras cosas, porque las inversiones dependen de otros departamentos.

A nosotros nos gustaría que esta Estrategia recayera y pesara sobre el Departamento de Medio Ambiente, que sea él el que tire de ella y, por tanto, el que hace la política horizontal, pero que sea el responsable de planificar y priorizar aquellas inversiones y aquellos planteamientos para cubrir los objetivos que realmente hagan que esto no sea otro documento más que surge con unas buenas intenciones medioambientales y que luego se va diluyendo por el camino en sucesivas inversiones. También nos gustará ver rápidamente propuestas normativas que permitan que, efectivamente, tanto las inversiones como el fomento de estos objetivos se vayan desarrollando en los plazos que se prevén y aún antes, si es posible. Esperamos encontrar en estos presupuestos ya un atisbo de eso, y lo esperamos mediante alegaciones, porque, desde luego, con el proyecto que tenemos dudamos mucho, y por eso estamos exponiéndolo, de que realmente esto no sea más que un marketing de que el Departamento sí quiere, pero no puede. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señora Acedo. Señor Izu.*

SR. IZU BELLOSO: *Gracias, señor Presidente. Brevemente, quiero agradecer al Consejero que nos haya presentado esta Estrategia. La estudiaremos, todavía no hemos tenido tiempo y no vamos a entrar ahora al debate que esperamos que habrá aquí. Desde luego, entraremos al debate porque nos parece un tema muy importante. También compartimos con el Consejero muchas de las cosas que ha dicho, de esos principios en los que tiene que basarse la nueva Estrategia del agua y, en particular, me alegro de que se hable de que hay que hacer una nueva Estrategia, una nueva cultura del agua y, sobre todo, actuar sobre la demanda y las medidas de ahorro. Y digo esto porque creo que hasta ahora no se ha ido en esa dirección, no solo en Navarra, sino que, en general, en todos los*

países desarrollados a lo que se ha ido es a aumentar el consumo del agua pensando que era un bien inagotable.

En cualquier caso, al margen de que estemos de acuerdo con esas grandes líneas que, por otro lado, son las que todo el mundo dice y las que están en la directiva marco, lo que esperamos es ver medidas concretas, porque el problema de los planes suele ser que suenan muy bien, que todos estamos muy de acuerdo con las grandes líneas, pero que luego se quedan en el papel y no se ejecutan. Entraremos a discutir las medidas concretas y, como decía hace un momento la señora Acedo, veremos también qué pasa con el dinero, si efectivamente todo lo que se dice luego se va a hacer y se va a hacer con medios suficientes. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Gracias, señor Izu. Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVÁS: *Voy a intentar hacer un esfuerzo, a ver si consigo poner en práctica la escasa sensibilidad que tengo para trasladársela al Consejero y que no entienda mal lo que le quiero decir.*

Dice el Consejero que esto es un poco la conclusión de un debate bastante interesante que hace dos años o así se abrió sobre "Agua para qué", que era una campaña desarrollada desde el departamento, donde se requirió –además, yo creo que costó bastante dinero, porque fue una campaña importante– la colaboración, la aportación, la participación de todo tipo de agentes, profesionales, consumidores, entidades, etcétera, e incluso los contrastes que yo he hecho a raíz de recibir este documento es que la valoración que hacía la gente es que era una campaña muy buena, muy abierta, un poco novedosa incluso por la profundidad y con la vocación que se hizo. El problema es si realmente lo que nos presenta el Consejero son las conclusiones de esa campaña. Ahí es donde intento ser exquisito a la hora de utilizar los términos, porque sabemos que se hizo la campaña, sabemos que se hicieron todas las aportaciones, el problema es que no existen conclusiones o, por lo menos, no han trascendido las conclusiones de la campaña que se hizo hace dos años. Y, como no han trascendido las conclusiones, los estudios, las aportaciones, lo que se recogió de todo ese proceso, no sabemos si realmente lo que nos presenta el Consejero son las conclusiones del mismo. Creo, además, que se debieron de perder las conclusiones por el Departamento de Obras Públicas, porque no gustaban mucho a los de turno las conclusiones habidas de toda esa campaña, que era ejemplar y modélica en cuanto a la participación y el debate abierto en la sociedad con respecto al agua.

Por lo tanto, sin saber cuáles son las conclusiones, difícilmente sabremos si el documento que se nos presenta ahora va ligado o no. Yo dudo, permítame el Consejero, porque éste era el trabajo base aquel famoso sobre el que se hacían las aportaciones de aquella campaña y la última parte es una fotocopia de lo que ahora nos presenta el Consejero, que no cambia nada. Es más, lo que nos presenta el Consejero está restringido en cuanto a las metas que se plantean, los compromisos que cada una de esas metas tiene con proyectos concretos y para desarrollar. El problema que tenemos es éste: dónde están los documentos de esa famosa campaña que fue novedosa y un poco ejemplar y qué conclusiones tenían esos documentos, para que a partir de esos documentos podamos discutir si lo que nos trae el Consejero es lo bueno o lo conveniente. Porque no tiene ningún sentido que abramos ahora un nuevo proceso cuando justo acabamos uno hace menos de año. Ya sé que, igual, el Consejero tiene un problema, pero como el Consejero empieza diciendo que esto es consecuencia de un pacto UPN-CDN, pues igual lo tiene que llevar a la comisión del pacto. Nosotros vamos a pedir el documento de conclusiones del proceso de debate sobre "Agua para qué", que se inició hace dos años y concluyó hace uno y que, lógicamente, en lo que nos presenta el Consejero no hay constancia. Es más, parece que lo único que se rescata de ese famoso proyecto o de esas conclusiones lo único que parece que se rescata es el presupuesto. Lo único que parece que se rescata del famoso documento que no ha visto la luz es el presupuesto, que sí coincide, parece, con lo que nos presenta el Consejero en cuanto a los planes futuros de actuación.

Insisto en que es un tema serio, porque, entre otras cosas, lo que aquí está en cuestionamiento es si los diferentes agentes sociales de todo tipo que, en este caso, también, se van a ver motivados, incentivados o sensibilizados con el tema del agua se van a creer esta nueva película, cuando justamente las conclusiones de las que han participado y han intentado aportar lo mejor que sabían, no se sabe qué ha ocurrido con ellas. No pretendo entrar a debatir esto, que, en cualquier caso, quedaría pendiente de debate, pero sí me parece que es un previo que le tenía que trasladar al señor Consejero.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Pérez-Nievas.

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero agradecer la información que ha facilitado el señor Consejero y hacer una valoración sobre que inicia, efectivamente, la comparecencia, diciendo que esto es un acuerdo de UPN y CDN, que son los que en este momento tienen la responsabilidad

de gobierno y plasma una filosofía política que hay detrás sobre una concienciación de los usos del agua. Por lo tanto, yo creo que esto es trasladar aquí lo que tantas veces se nos exige a los partidos firmantes del acuerdo de que lo que está en el acuerdo de gobierno se traslade al papel y se traslade al debate parlamentario, porque de lo que se trata aquí es de traer para su debate el tema relacionado con la Estrategia para la gestión y el uso sostenible del agua en Navarra, donde se podrán hacer todo tipo de aportaciones.

El portavoz de Aralar podía haber hecho esas manifestaciones de alabanza sobre lo que fue una modélica actuación cuando estaba presente el anterior Consejero, que se ha marchado hace un rato. Sorprende que diga que lo que no se ha utilizado era modélico, porque si aquel foro de participación se hubiera utilizado, probablemente habría dicho lo contrario. En todo caso, estamos en otro foro de participación, donde se podrán incorporar las matizaciones establecidas en aquel análisis previo que usted dice que se hizo hace dos años. Está abierto, esto es un traslado para debatirlo, por lo tanto, de las aportaciones que hay, se han incorporado a esta Estrategia las que el Departamento ha estimado oportuno y las que quiera hacer un particular, un partido o una asociación, desde luego, a través de los cauces reglamentarios se puede hacer en este debate parlamentario. En todo caso, reitero que esto es una filosofía política, es un compromiso de gobierno alcanzado en la firma –hace año y medio largo ya– del acuerdo de gobierno y que se traslada a la realidad cumpliendo el acuerdo y el pacto que hay entre UPN y CDN. Y, desde luego, está claro que en los fundamentos que hay en esta Estrategia, todos tendremos que coincidir que estamos de acuerdo. Yo espero que en eso, cuando menos, estemos de acuerdo y éste es el concepto y el acuerdo de mínimos que desarrollaremos los que tenemos la responsabilidad de gobierno y los que la tengan en el futuro, porque, desde luego, el plan tiene para bastantes años.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Ramirez.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a comenzar, como suele ser habitual en mí ante toda comparecencia, agradeciendo al Consejero su información y su disposición, también, para mostrar ante esta Comisión cuáles son las directrices, los fundamentos o basamentos argumentales de la Estrategia para la conservación y uso sostenible del agua. Efectivamente, es compartida por nuestro Grupo Parlamentario gran parte de la filosofía inherente a la concepción sobre el agua y la importancia que implica su buena gestión en toda sociedad moderna y la necesidad de hacer un uso sostenible de la misma

y, por lo tanto, estaremos muy atentos a que este plan no se quede, como otros tantos planes, en algo que ya parece que se ha convertido en una máxima parlamentaria de "si quieres que algo no se cumpla, haz un plan". Pues, efectivamente, esperaremos y estaremos atentos a que tenga la debida consignación presupuestaria, que la política económica de su Gobierno dé para llevar a efecto lo que en este momento es teoría y, en cualquier caso, que el Gobierno del que usted es miembro dé la relevancia que en el plan sí que está presente consignando, insisto, las partidas presupuestarias necesarias para llevar la teoría a la realidad. Sin más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai.*

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Brevemente, quiero dar la bienvenida y agradecer la información que nos han presentado el señor Consejero y el Director General. Yo había leído el documento, pero ahora, después de escuchar a todos, no sé si he leído el mismo documento o hay algo distinto en lo que yo he leído, porque después de mirarlo había sacado unas conclusiones del tema. Empezando por el título, el documento se llama "Estrategia", pero yo no le veo mucho de estratégico, la verdad. Digo esto porque no se parte de un diagnóstico de la situación, a mi parecer. Se dice que hay problemas, pero no se concreta qué problemas hay. Así, más que el fruto de un análisis o de una reflexión, parece que el documento se elabora para vestir o justificar algún objetivo prefijado, y ese objetivo, a mi parecer, es disimular de alguna forma la subida del precio que pide el documento.*

En segundo lugar, se plantean metas muy generales, desde mi punto de vista, en las que no puede haber mucha discusión. No se podría discutir, de momento, nada, ya veremos a ver si se cumplen o no. Creo que también parecen difíciles de llevar a cabo, colgados de la nada, diría yo.

La Directiva Marco del Agua es la única referencia que tiene en serio, y eso estaría bien pero si se aplicara, concretamente. Pero luego sigo leyendo, y el documento no tiene casi nada cogido de la directiva del agua, porque la directiva es un marco normativo que tiene como base la necesidad de realizar una gestión ecosistémica del agua, pero el agua no como recurso o bien fungible, sino como recurso natural de cuya gestión adecuada depende no sólo que no se agote, sino también y sobre todo que siga siendo soporte de biodiversidad entendida en sentido amplio. La gestión ecosistémica del agua es la única garantía para cumplir ese objetivo, a mi parecer, y para ello lo primero que exige la directiva es la clasificación de las masas de agua, el diagnóstico sobre su estado y el planteamiento de objetivos de calidad, que algunas comunidades ya lo tienen hecho. Cada país tendrá que

diagnosticar la situación actual e implementar todo lo necesario para alcanzar, como mínimo, ese buen estado, y, como al principio he dicho, no partimos de la situación actual, me parece un poco lioso el documento.

En resumen, creo que no concreta muchos problemas, y, como no concreta problemas, tampoco concreta soluciones. También, utiliza mucho los lugares comunes, digo yo que este documento podría valer para cualquier territorio y no solo para Navarra Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Etxegarai. Señor Burguete.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Burguete Torres): *Sin ningún afán de polemizar en este momento, porque seguro que tendrán tiempo y ocasión los grupos para presentar sus diferentes propuestas alternativas de modificación o de adición a las propuestas que se han presentado por parte del Gobierno, pero tengo que decir que, efectivamente, por parte del Departamento de Medio Ambiente se tiene el firme convencimiento de poder desarrollar una estrategia en los términos en que se ha planteado, donde realmente sí que tengo que convenir en que habla de los principios que han de regir las políticas sectoriales de carácter horizontal en lo que hace referencia al Gobierno de Navarra. Y yo creo que ése es el fin y el objetivo que tiene una estrategia, no plantear medidas muy puntuales, que también se pueden contemplar, evidentemente, sino más bien hablar de las grandes cuestiones y de los grandes aspectos que deben afectar sectorial y transversalmente a todos y cada uno de los departamentos del propio Gobierno de Navarra. En esa dirección, yo creo que hay una estrecha relación con el Departamento de Obras Públicas, con el Departamento de Administración Local, con el propio Departamento de Agricultura en todo lo que hace referencia a la situación de los regadíos, que van a verse mediatizados en sus políticas por la Estrategia del uso sostenible del agua que en este momento se somete a la consideración de este Parlamento.*

Lo que nosotros hemos traído a este Parlamento es la propuesta de acuerdo que adoptó el Gobierno de Navarra, donde se plantean las metas y las medidas concretas que se han de desarrollar. Es verdad que hubo un análisis previo, que no tenemos ninguna intención de ocultarlo, sólo faltaría, en absoluto. Si se nos pide, se les remitirá sin ningún tipo de problema, pero que realmente se conozca y se sepa que ese trabajo previo fue el que permitió elaborar la estrategia y que se inició un proceso de debate en la sociedad, que contó con una importante participación y conocimiento por parte de los agentes afectados que hicieron sus aportaciones, y eso llevó a que el Gobierno, que es

quien tiene la competencia y la capacidad, adoptase un acuerdo referido a la estrategia. Y eso es lo que hoy consideramos y presentamos a la consideración del Parlamento, no las propuestas que presentaron los diferentes agentes sociales, que lo podrán volver a hacer por medio de los grupos parlamentarios, pero nosotros entendemos que esa fase previa ya está superada. Ahora, la aprobación de este documento está en la fase de tramitación parlamentaria, que es donde los grupos parlamentarios, si tienen capacidad –y estoy seguro de que la tendrán–recogerán aquellos aspectos contemplados por esas organizaciones que no han sido propuestos en el documento definitivo. Ésa es la fórmula que se suele utilizar habitualmente en todos los procesos de participación de las diferentes iniciativas. Ha habido un debate social, el Gobierno lo ha auspiciado, el Gobierno y nadie más, ha ido recogiendo diferentes sensibilidades, diferentes opiniones, y, después, ha elaborado un documento final, que es el que hace suyo el Gobierno, y lo somete y lo traslada al Parlamento para su aprobación definitiva. Y ahora los grupos parlamentarios tendrán que comprobar si realmente todas esas cuestiones se contemplan en el documento presentado por el Gobierno, o, si hay aspectos que no están contemplados, lo tramitarán por medio de una propuesta de resolución para añadir al texto que ha sometido el Gobierno; y si tiene más votos a favor que en contra, se incorpora, y si tiene menos votos a favor, evidentemente, no se incorporará.

En cuanto a los presupuestos, le diré a la señora Acedo que tenga usted la firme tranquilidad de que la Estrategia para la conservación y el uso sostenible del agua es uno de los objetivos que este Gobierno se ha fijado. Y usted verá, comprobará, cuando corresponda, cómo hay medidas y propuestas concretas desde el punto de vista presupuestario que van a hacer que varias de las medidas contempladas en este documento sean una realidad. Incluso le tengo que decir que alguna propuestas no dependen del actual Gobierno, sino que dependen de otras instancias en las que la responsabilidad también le lleva a su partido a tener capacidad de decisión, y van dirigidas mediante las competencias que tiene la Confederación Hidrográfica del Ebro en este ámbito, importantes competencias en todo lo que hacer referencia al dominio público hidráulico, donde nosotros hace ya tres meses remitimos una propuesta de acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro para establecer mediante un convenio de colaboración la delimitación de los dominios hidráulicos para saber qué características tienen las riberas de los ríos, si son inundables, si no lo son. No echamos en falta la resolución de ese convenio porque el nuevo presidente de la CHE, con el que hay una relación estrecha, ha tenido otros aspectos

de los que se ha tenido que ocupar a lo largo de estos últimos meses y nos ha trasladado en diferentes ocasiones la necesidad y la aceptación de esa propuesta de convenio, donde desde la responsabilidad, pero también desde la competencia que tiene cada institución, seamos capaces de delimitar lo que consideramos un aspecto básico, que es el dominio público hidráulico, cuya responsabilidad y competencia hasta este momento parece que corresponde a la CHE y que nosotros queremos acotar para que, realmente, tengamos un conocimiento más fiable y más real de la situación. Me dice el señor Grau que también en todo lo referido a los cauces ecológicos, pues, efectivamente, son competencia de la Confederación Hidrográfica del Ebro. O sea que, aunque parezca en esta vida que todo se acaba resolviendo con dinero, es evidente que puede resolverse todo con aportaciones económicas pero algunas corresponderán al Gobierno de Navarra y algunas otras corresponderán a otras instancias como puede ser el Gobierno del Estado.

También diré que hay muchas propuestas que no tienen por qué tener una repercusión económica en sí mismas, sino que realmente se trata de cumplir algunas exigencias normativas, como por ejemplo la Ley de infraestructuras agrarias, que se aprobó por este Parlamento en el año 2002, donde ya se establece una financiación positiva para aquellas propuestas de riego por goteo frente a aquellas otras alternativas que tenían un riego a manta, donde, si mal no recuerdo, creo que en unas se estaba hablando de una financiación del 70 o del 60 por ciento y en otras del 85. Efectivamente, eso no tiene cuantificación económica, eso no tiene una necesidad presupuestaria, pero si somos capaces de poder primar todos y cada uno de los proyectos de regadío que se plantean en la sociedad pública Riegos de Navarra, dependiente del Departamento de Agricultura, en un riego por goteo frente a otros sistemas que es evidente que malgastan o que gastan el agua con mayor alegría de lo que se supone y se debería permitir, pues está claro que ahí, sin una repercusión económica, se está desarrollando una política muy dirigida a poder ahondar en los principios que guían esta Estrategia de la conservación y el uso sostenible del agua.

En definitiva, en la mesa de los señores Parlamentarios está esta Estrategia. Esto es lo que hasta este momento hemos sido capaces de hacer y de presentar en el Parlamento de Navarra y a sus señorías lo dejo, evidentemente, esperando que sea tenida en cuenta la propuesta en los términos en que ha presentado y que, en todo caso, si se hacen propuestas que, evidentemente, mejoran el texto presentado por el Gobierno, supongo, estoy seguro de que la mayoría de este Parlamento lo

tendrá a bien y lo incorporará como tal al texto definitivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete y señor Grau, por sus*

comparencias. Sin más asuntos, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 13 HORAS Y 17 MINUTOS.)
